



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 1042

Bogotá, D. C., martes, 27 de noviembre de 2018

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 22 DE 2018

(noviembre 20)

Legislatura 2018-2019

“Tema: Consideración, discusión y votación de Proyectos de leyes anunciados en sesión del día martes seis (6) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), según consta en las Actas números 20 y 21 de los días martes 13 y miércoles 14 de noviembre de 2018, respectivamente, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política): 47 de 2018 Senado, 202 de 2018 Senado, 89/2018 Senado, 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara, 102 de 2018 Senado, 220 de 2018 Senado, 001 de 2017 Cámara, 35 de 2018 Senado, 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara, 45 de 2018 Senado.

Consideración, discusión y aprobación de Actas de la Legislatura 2018-2019: Acta 19 del miércoles siete (7) de noviembre de 2018

Siendo las diez y cincuenta y seis minutos de la mañana (10:56 a. m.) del día martes veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, la honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez* en su calidad de Vicepresidenta y como Secretario General el doctor *Jesús María España Vergara*, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Martes 20 de noviembre de 2018 - Acta número 22

Legislatura 2018-2019

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL

HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

Fecha: Martes 20 de noviembre de 2018

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado, piso tercero del edificio nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D. C.

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, Presidente, y honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*, Vicepresidenta), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del martes 20 de noviembre de 2018 que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y aprobación de Actas de la legislatura 2018-2019

1. Acta 19 del miércoles siete (7) de noviembre de 2018 - *Gaceta del Congreso* número XXX/2018

(Se envían textos digitales adjuntos, con cuadro de asistencias).

Las observaciones que se formulen a dichas Actas, según el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso, si las hubiere, se presentarán por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta número 22 del martes veinte (20) de noviembre de 2018, Legislatura 2018-2019.

IV

Consideración, discusión y votación de Proyectos de leyes anunciados en sesión del día martes seis (06) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), según consta en las Actas números 20 y 21 de los días martes 13 y miércoles 14 de noviembre de 2018, respectivamente,

de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política).

4.1. Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado, “por medio de la cual se dictan medidas que garantizan la igualdad de derechos en el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: Honorable Senadora *Ema Claudia Castellanos*, honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*

Radicado: En Senado: 25-07-2018 En Comisión: 01-08-2018 En Cámara:

Publicaciones - Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
05 Art. 554/2018	05 Art. 779/2018							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senadores Ponentes (09-08-2018)	Asignado(a)	Partido
Nadya Georgette Blé Scaff	Coordinadora	Conservador
Álvaro Uribe Vélez	Ponente	Centro Democrático
Fabián Gerardo Castillo Suárez	Ponente	Cambio Radical

Anuncios

Martes dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 12 de esa fecha; martes nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 13 de esa fecha; martes 16 de octubre de 2018, según Acta número 14; martes 23 de octubre de 2018, según Acta número 15; miércoles 31 de octubre de 2018, según Acta número 17; martes 6 de noviembre de 2018, según Acta número 18; martes 13 de noviembre de 2018, según Acta número 20; miércoles 14 de noviembre, según Acta número 21.

TRÁMITE EN SENADO

AGO.09.2018: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0718-2018
AGO.28.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate.
SEP.26.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
SEP.26.2018: Se solicita la refrendación o presentación de ponencia mediante oficio CSP-CS-0939-2018 honorable Senador Fabián Castillo Suárez.
SEP.26.2018: El honorable Senador Álvaro Uribe Vélez envía nota aclaratoria frente al artículo segundo.
OCT.02.2018: Se manda a publicar ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-0953-2018.
PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PRIMER DEBATE

CONCEPTO MINISTERIO DEL TRABAJO

Fecha: 16-10-2018 **Gaceta del Congreso número 864 de 2018**
 Recibido 16 de octubre de 2018 - Radicado 27861

4.2. Proyecto de ley número 202 de 2018 Senado, “por medio del cual se crea la prima legal para la canasta familiar”.

Iniciativa: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Paloma Valencia Laserna, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Honorio Miguel Henríquez Pinedo,*

Amanda Rocío González Rodríguez, Nicolás Pérez Vásquez, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paola Andrea Holguín Moreno, Milla Patricia Romero Soto, Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Radicado: En Senado: 07-11-2018 En Comisión: 13-11-2018 En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones - *Gaceta*

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2 ^o DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^o DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
4 Art. 967/2018	5 Art. 985/2018							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senadores Ponentes (13-11-2018)	Asignado(a)	Partido
Gabriel Velasco Ocampo	Ponente único	

ANUNCIOS

Miércoles 14 de noviembre según Acta número 21

TRÁMITE EN SENADO

NOV.13.2018: Designación de Ponentes mediante Oficio CSP-CS-1233-2018

NOV.13.2018: Radican informe de Ponencia.

PENDIENTE DISCUSIÓN DE PONENCIA PRIMER DEBATE

4.3. Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado, “mediante el cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento”.

Iniciativa: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*

Radicado: En Senado: 08-08-2018 En Comisión: 17-08-2018 En CÁMARA: XX-XX-201X

Publicaciones - *Gacetas*

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2 ^o DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^o DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
6 Art. <u>585/2018</u>	9 Art. 763/2018 08 Art 805/2018							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senadores Ponentes (29-08-2018)	Asignado(a)	PARTIDO
Nadya Georgette Blel Scaff	Ponente única	Conservador

ANUNCIOS

Martes dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 12 de esa fecha; martes nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 13 de esa fecha; martes 16 de octubre de 2018, según Acta número 14; martes 23 de octubre de 2018, según Acta número 15; miércoles 31 de octubre de 2018, según Acta número 17; martes 6 de noviembre de 2018, según Acta número 18; martes 13 de noviembre de 2018, según Acta número 20; miércoles 14 de noviembre, según Acta número 21

TRÁMITE EN SENADO

AGO.29.2018: Designación Ponentes mediante Oficio CSP-CS-0788-2018

SEP.26.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.

SEP.26.2018: Se manda a publicar ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-0945-2018.

PENDIENTE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

CONCEPTO MINISTERIO DEL TRABAJO

FECHA: 12-10-2018 *Gaceta del Congreso* número 867 de 2018

Recibido 12 de octubre de 2018- Radicado 27861

4.4. **Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: Honorables Representantes **Ángela María Robledo Gómez, Óscar Ospina Quintero, José Élyer Hernández Casas, Wilson Córdoba Mena, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Ana Cristina Paz Cardona, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Guillermina Bravo Montaña, Alirio Uribe Muñoz,**

Margarita María Restrepo Arango, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Antonio Restrepo Salazar, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Élberty Díaz Lozano, Carlos Abraham Jiménez López, Germán Bernardo Carlosama López, Inti Raúl Asprilla Reyes y los honorables Senadores Jorge Iván Ospina Gómez, Iván Cepeda Castro, Jorge Enrique Robledo Castillo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Luis Fernando Velasco Chaves, Nidia Marcela Osorio Salgado, Jesús Alberto Castilla Salazar.

Radicado: En Cámara: 16-08-2017 En Senado: 20-04-2018 En Comisión: 23-04-2018

PUBLICACIONES - Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
19 Art. 705/2017	19 Art. 774/2017	19 Art. 954/2017	19 Art. 954/2017	19 Art. 160/2018	19 Art. 456/2018 19 Art. 800/2018			

TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

Radicado en Comisión	Agosto 29 de 2017
Ponentes Primer Debate Cámara	(30-08-2017) Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez
Ponencia Primer Debate	Septiembre 11 de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 774 de 2017
Aprobado en Comisión	Acta 11 de septiembre 19 de 2017
Ponentes Segundo Debate	(28-09-2017) Honorables Representantes Ángela María Robledo Gómez, Óscar de Jesús Hurtado Pérez
Ponencia Segundo Debate	Octubre 17 de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 954 de 2017
Aprobado en Segundo Debate	Miércoles 11 de abril de 2018 - Acta número 280
Conceptos	Ministerio de Cultura Fecha solicitud: septiembre 1º de 2017 Fecha recibido: septiembre 20 de 2017
	Ministerio de Hacienda Fecha solicitud: noviembre 7 de 2017
	Ministerio de Trabajo Fecha solicitud: septiembre 1º de 2017

ANUNCIOS

Martes 9 de octubre de 2018, según Acta número 13; martes 16 de octubre de 2018, según Acta número 14; martes 23 de octubre de 2018, según Acta número 15; miércoles 31 de octubre de 2018, según Acta número 17; martes 6 de noviembre de 2018, según Acta número 18; martes 13 de noviembre de 2018, según Acta número 20; miércoles 14 de noviembre, según Acta número 21.

TRÁMITE EN SENADO

JUN.19.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
JUN.20.2018: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.
AGO.23.2018: Mediante el oficio CSP-CS-0770-2018 se realiza la Designación de ponentes para Primer Debate.
SEP.13.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate.
OCT.02.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
OCT.03.2018: Se manda a publicar Ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-0957-2018.

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senadores Ponentes (27-08-2018)	Asignado(a)	Partido
Nadya Georgette Blel Scaff	Coordinador	Conservador
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo

CONCEPTO ASOCIACIÓN NACIONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (ASOMEDIOS)	
FECHA: 04-10-2018	<i>Gaceta del Congreso</i>
número 805 de 2018	
Se manda publicar el día 5 de octubre de 2018.	

CONCEPTO MINHACIENDA	
FECHA: XX-10-2018	<i>Gaceta del Congreso</i>
número 920 de 2018	
SE MANDA PUBLICAR EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2018	

4.5. **Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se establecen

disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff

Radicado: En Senado: 22-08-2018 En Comisión: 05-09-2018 En Cámara: XX-XX-201X

PUBLICACIONES - Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
25 Art. 654/2018	24 Art. 800/2018							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senadores Ponentes (18-09-2018)	Asignado(a)	Partido
Nadya Georgette Blel Scaff	Ponente única	Conservador

ANUNCIOS

Martes 9 de octubre de 2018, según Acta número 13, martes 16 de octubre de 2018, según Acta número 14; martes 23 de octubre de 2018, según Acta número 15; miércoles 31 de octubre de 2018, según Acta número 17; martes 6 de noviembre de 2018, según Acta número 18; martes 13 de noviembre de 2018, según Acta número 20; miércoles 14 de noviembre según Acta número 21.

TRÁMITE EN SENADO

18.09.2018: Mediante Oficio CSP-CS-0817-2018 se designaron Ponentes para primer debate.

OCT.02.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.

OCT.03.2018: Se manda a publicar Ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-0959-2018.

PENDIENTE RENDIR PONENCIA PRIMER DEBATE

4.6. **Proyecto de ley número 22 de 2018 Senado, 001 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se crea el programa de tamizaje neonatal en Colombia”.

INICIATIVA: Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango.

Radicado: En Cámara: 20-07-2017 En Senado: 20-04-2018 En Comisión: 23-04-2018

Publicaciones - Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
13 Art. 588/2017	13 Art. 681/2017	13 Art. 947/2017	13 Art. 947/2017	13 Art. 160/2018	13 Art. 386/2018 Nueva Ponencia 13 Art. 856/2018			

TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES	
Radicado en Comisión	Agosto 08 de 2017
Ponentes Primer Debate Cámara	(10-08-2017) Honorables Representantes <i>Margarita María Restrepo Arango, Cristóbal Rodríguez Hernández, José Élver Hernández Casas</i>
Ponencia Primer Debate	Agosto 10 de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 681 de 2017
Aprobado en Comisión	Miércoles 27 de septiembre de 2017 – Acta número 13
Ponentes Segundo Debate	(28-09-2017) honorables Representantes <i>Margarita María Restrepo Arango, Cristóbal Rodríguez Hernández, José Élver Hernández Casas.</i>
Ponencia Segundo Debate	Octubre 17 de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> 947 de 2017
Aprobado en Segundo Debate	Miércoles 11 de abril de 2018 - Acta número 280
CONCEPTOS	Ministerio de Hacienda Fecha: Agosto 31 de 2017
	Bienestar Familiar Fecha: Septiembre 4 de 2017
	Ministerio de Hacienda Fecha: noviembre 1° de 2017

COMENTARIOS MINISTERIO DE HACIENDA	
Fecha: 04-07-2018	<i>Gaceta del Congreso</i> número 521 de 2018
SE MANDA PUBLICAR EL DÍA 11 DE JULIO DE 2018	

ANUNCIOS
Martes 12 de junio de 2018, según Acta número 46 (Primera ponencia radicada en Legislatura anterior). Martes 16 de octubre de 2018, según Acta número 14; martes 23 de octubre de 2018, según Acta número 15; miércoles 31 de octubre de 2018, según Acta número 17; martes 6 de noviembre de 2018, según Acta número 18; martes 13 de noviembre de 2018, según Acta número 20; miércoles 14 de noviembre, según Acta número 21

TRÁMITE EN SENADO
JUN.06.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
JUN.07.2018: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.
AGO.23.2018: Designación de Ponente Primer Debate
OCT.16.2018: Radicada nueva ponencia para primer debate Senado, por ponente único reasignado.

PONENTE REASIGNADO PARA PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (23-08-2018)	Asignado(a)	Partido
Fabián Gerardo Castillo Suárez	Ponente único	Cambio Radical

4.7. **Proyecto de ley número 35 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se garantizan los derechos sociales de artistas musicales, se crean medidas para fomentar el talento local y cultural, y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez

Radicado: En Senado: 25-07-2018 **En Comisión:** 01-08-2018 **En Cámara:**

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
12 Art. 550/2018	12 Art. 856/2018							

PUBLICACIONES - GACETAS

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (09-08-2018)	Asignado(a)	Partido
Fabián Castillo	Ponente	Cambio Radical

ANUNCIOS

Martes 23 de octubre de 2018, según Acta número 15; miércoles 31 de octubre de 2018, según Acta número 17; martes 6 de noviembre de 2018, según Acta número 18; martes 13 de noviembre de 2018, según Acta número 20; miércoles 14 de noviembre, según Acta número 21.

TRÁMITE EN SENADO

AGO.09.2018: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-0716-2018

AGO.23.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate

SEP.07.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate

SEP.21.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate

SEP.20.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate

OCT.16.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.

OCT.17.2018: Se manda a publicar Ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-1030-2018.

PENDIENTE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

4.8. **Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara** “por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo”.

Iniciativa: Honorables Representantes *Hernán Penagos Giraldo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Edilberto Caicedo Sastoque, Carlos Arturo Correa Mojica, Marta Cecilia Curi Osorio, Jaime Buenahora Febres, Dídier Burgos Ramírez, Élbort Díaz Lozano, Eduardo José Tous de la Ossa, Jhon Eduardo Molina Figueredo, Béner León Zambrano Erazo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Alonso José del Río Cabarcas, Nery Oros Ortiz* y otra firma.

Radicado: En Cámara: **29-08-2017** En Senado: **19-12-2017** En Comisión: **24-01-2018**

PUBLICACIONES - GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^o DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2 ^o DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
22 Art. <u>752/2017</u>	22 Art. <u>884/2017</u>	22 Art. <u>1168/2017</u>	23 Art. <u>1168/2017</u>	23 Art. <u>13/2018</u>	24 Art. (+) <u>464/2018</u> Negativa <u>468/2018</u> <u>23 Art.</u> <u>Positiva</u> <u>871/2018</u> Negativa <u>871/2018</u> <u>Gaceta nota</u> <u>claratoria</u> <u>893/2018</u> <u>Senador</u> <u>Velasco</u> <u>Gaceta nota</u> <u>aclaratoria</u> <u>920/2018</u> <u>Senador</u> <u>Castilla</u>			

TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

Autor	Honorables Representantes <i>Hernán Penagos Giraldo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Edilberto Caicedo Sastoque, Carlos Arturo Correa Mojica, Marta Cecilia Curi Osorio, Jaime Buenahora Febres, Dídier Burgos Ramírez, Élbort Díaz Lozano, Eduardo José Tous de la Ossa, Jhon Eduardo Molina Figueredo, Béner León Zambrano Erazo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Alonso José del Río Cabarcas, Nery Oros Ortiz</i> y otra firma.
-------	--

TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES	
Radicado	Agosto 29 de 2017
Publicación Proyecto	22 Art. – <i>Gaceta del Congreso</i> número 752 de 2017
Radicado en Comisión	Septiembre 5 de 2017
Ponentes Primer Debate Cámara	Honorables Representantes <i>Rafael Eduardo Paláu Salazar, Argenis Velásquez Ramírez, Ana Cristina Paz Cardona</i> – Septiembre 18 de 2017
Ponencia Primer Debate	Octubre 3 de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 884 de 2017
Aprobado en Comisión	Martes 31 de octubre de 2017 – Acta número 20
Ponentes Segundo Debate	Honorables Representantes <i>Rafael Eduardo Paláu Salazar, Argenis Velásquez Ramírez, Ana Cristina Paz Cardona</i> - noviembre 1° de 2017
Ponencia Segundo Debate	Diciembre 07 de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1168 de 2017
Aprobado en Segundo Debate	Jueves 14 de diciembre de 2017 – Acta número 274

PONENTES REASIGNADOS PARA PRIMER DEBATE			
Honorables Senadores	Asignado(a)	Partido	
Ponentes (23-08-2018)			
Gabriel Velasco Ocampo	Coordinador	Centro Democrático	
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo	

ANUNCIOS
Martes 23 de octubre de 2018, según Acta número 15; miércoles 31 de octubre de 2018, según Acta número 17; martes 6 de noviembre de 2018, según Acta número 18; martes 13 de noviembre de 2018, según Acta número 20; miércoles 14 de noviembre, según Acta número 21

TRÁMITE EN SENADO
ABR.06.2018: Radican solicitud de Prórroga.
ABR.23.2018: Radican solicitud de Prórroga.
JUN.19.2018: Se envía Oficio a los honorables Senadores Luis Evelis Andrade y Jesús Alberto Castilla solicitando firma de Ponencia.
JUN.20.2018: Radican Informe de Ponencia Positiva para Primer Debate firmada por los honorables Senadores Jorge Eduardo Géchem y Luis Evelis Andrade.
JUN.20.2018: Radican Informe de Ponencia Negativa para Primer Debate firmada por el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.
JUN.21.2018: Se mandan publicar los Informes de Ponencia para Primer Debate.
AGO.23.2018: Reasignación de Ponentes para primer debate mediante oficio CSP-CS-0771-2018
SEP.07.2018: Radican solicitud de Prórroga para rendir Ponencia para Primer Debate.
OCT.16.2018: Radican informe de Ponencia Positiva para primer debate honorable Senador Gabriel Velasco Ocampo.
OCT.17.2018: Mediante oficio CSP-CS-1035-2018 se solicita firma honorable Senador Jesús Alberto Castilla al informe de Ponencia Primer debate.
OCT.19.2018: Radican Ponencia Negativa honorable Senador Jesús Alberto Castilla.
OCT.22.2018: Se manda a publicar informe de ponencia NEGATIVA mediante oficio CSP-CS-1052-2018.
OCT.22.2018: Se manda a publicar Informe de Ponencia Primer debate mediante oficio CSP-CS-1051-2018.
OCT.24.2018: Radican nota aclaratoria al Informe de ponencia positiva honorable Senador Gabriel Velasco Ocampo.
OCT.30.18: Se aprobó realización de foro para el miércoles 7 de noviembre de 2018, previo a la votación del primer debate.

CONCEPTO ALCALDÍA DE MEDELLÍN
Fecha: 06-02-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 37 de 2018
SE MANDA PUBLICAR EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2018

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD
Fecha: 03-08-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 590 de 2018
Se manda publicar el día 8 de agosto de 2018.

CONCEPTO FASECOLDA
Fecha: 07-09-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 699 de 2018
Se manda publicar el día 11 de septiembre de 2018.

CONCEPTO MINTRABAJO
Fecha: 26-10-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 909 de 2018
Se manda publicar el día 11 de septiembre de 2018.

4.9. **Proyecto de ley número 45 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se determinan los lineamientos para la elaboración de una política pública que concilia las responsabilidades familiares con la vida laboral y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: Honorable Senadora *Ema Claudia Castellanos*, honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*

Radicado: En Senado: 25-07-2018 En Comisión: 01-08-2018 En Cámara:

PUBLICACIONES - GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2 ^o DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^o DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
06 Art. <u>554/2018</u>	06 Art. 984/2018							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senadores Ponentes (09-08-2018)	Asignado(a)	Partido
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente única	MIRA

ANUNCIOS

Miércoles 14 de noviembre según Acta número 21

TRÁMITE EN SENADO

AGO.09.2018: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-0717-2018
AGO.24.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate.
SEP.13.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
OCT.16.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
NOV.13.2018: Radican Informe de Ponencia Primer Debate.
NOV.14.2018: Se manda a publicar Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-1225-2018
PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PRIMER DEBATE

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia** para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

El Presidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo

La Vicepresidenta,

Laura Ester Fortich Sánchez

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Blel Scaff Nadya Georgette, Fortich Sánchez Laura Ester, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Lizarazo Cubillos Aydeé, López Peña José Ritter, Mota Solarte Carlos Fernando, Simanca

Herrera Victoria Sandino, Uribe Vélez Álvaro, Velasco Ocampo Gabriel Jaime

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Castillo Suárez Fabián Gerardo, Polo Narváez José Aulo, Castilla Salazar Jesús Alberto, Palchucan Chingal Manuel Bitervo.

Con excusa deja de asistir el honorable Senador

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental para lo de su competencia.

La Secretaría informó al señor Presidente que la sesión se inició con quórum decisorio.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2018-2019, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

TRANSCRIPCIÓN COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Buenos días, un saludo a todos los honorables Senadores, a los presentes, a los equipos de las UTL, a todos los funcionarios; le solicito al señor Secretario se sirva llamar a lista, verificar quórum y leer el Orden del Día.

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las diez cincuenta y seis (10:56 a. m.) de la mañana de hoy, martes 20 de noviembre de 2018, el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, autoriza a la Secretaría llamar a lista, verificar quórum y dar lectura al Orden del Día propuesto para la sesión de la fecha.

Honorable Senadora Blél Scaff Nadya Georgette	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	No se encuentra
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Presente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	Presente
Honorable Senador López Peña José Ritter	Presente
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	Presente
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	No se encuentra
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	No se encuentra
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Presente

Señor Presidente, honorables Senadores, nueve (09) integrantes de esta Comisión contestaron al llamado a lista; la Secretaría informa que hay quórum decisorio.

Orden del Día para la Sesión de la fecha:

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informe de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y votación del Acta número 19 del miércoles 7 de noviembre de 2018

IV

Consideración, discusión de Proyectos en Primer Debate Comisión Séptima del Senado de la República anunciados los días martes 6 de noviembre del 2018, según consta en las Actas números 20, 21 y los días martes 13 y miércoles 14 de noviembre de 2018, respectivamente.

Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado, “por medio de la cual se dictan medidas que garantizan la igualdad de derechos en el cuidado

de los hijos entre hombres y mujeres y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 202 de 2018 Senado, “por medio del cual se crea la prima legal para la canasta familiar”.

Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado, “mediante el cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento”.

Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara, “por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado, “por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 220 de 2018 Senado, 001 de 2017 Cámara, “por medio de la cual se crea el programa de tamizaje neonatal en Colombia”.

Proyecto de ley número 35 de 2018 Senado, “por medio de la cual se garantizan los derechos sociales de artistas musicales, se crean medidas para fomentar el talento local y cultural y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara, “por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo”.

Proyecto de ley número 45 de 2018 Senado, “por medio de la cual se determinan los lineamientos para la elaboración de una política pública que concilia las responsabilidades familiares con la vida laboral y se dictan otras disposiciones”.

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

Leído el Orden del Día, señor Presidente. La Secretaría ratifica hay quórum decisorio para esta sesión.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario, si es tan amable, someta a consideración el Orden del Día.

Tiene el uso de la palabra, sí, ya lo va a poner en consideración. ¿Quiere hablar ahora o...? Tiene el uso de la palabra la Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente, muchas gracias. Pues no sé si es en el momento o hay que esperar la Ponencia a consideración porque quiero hacer una proposición de una modificación en el Orden del Día, Presidente.

La Proposición es, señor Presidente, que el Proyecto de ley que tenemos en el segundo punto para discusión del día de hoy, el 202, que habla sobre “por medio del cual se crea la Prima Media Legal para la Canasta Familiar...”, en aras del tiempo que nos acosa en este momento, el tiempo que tenemos para sacar adelante todos estos Proyectos y si bien todos son importantes, yo considero que este deberíamos darle como esa prioridad y para que pase a ser uno en el Orden del Día de hoy y dentro de los Proyectos a tener hoy dentro de la agenda y poder iniciar hoy su discusión y su aprobación en el día de hoy. Es mi propuesta, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, Senadora. Sigue en consideración el Orden del Día. Señor Secretario, con la consideración de la Senadora Aydeé Lizarazo; Senador Motoa.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No hay más observaciones, señor Presidente. Solo la propuesta de la Senadora Aydeé, que el Proyecto de ley que está en el 4.2 pase al 4.1 y el 4.1 pase al 4.2.

Ha sido aprobado por los nueve (9) Senadores presentes, señor Presidente, con el mecanismo de votación ordinaria señalado en la Ley 1431 del 2011.

Aprobado el Orden del Día, señor Presidente, con la modificación de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Presidente, Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

No, no hay debate. Él nos solicitó un espacio para presentar el Proyecto del Ministerio de Vivienda, de Hábitat. Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

¿Sería posible ir avanzando con los Proyectos mientras llega el Ministro?

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Claro, es que vamos a avanzar con los Proyectos. Tiene el uso de la palabra el Senador Gabriel Velasco. Si le colaboran con la... ¿Tiene presentación, Senador?

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Sí, señor; sí, señor Presidente, muchas gracias. Un saludo a todos los Senadores, a todos los miembros de los equipos de trabajo, a todos los asistentes en la mañana de hoy.

Bueno, mientras van poniendo la presentación, pues digamos lo que vamos a discutir en la mañana de hoy es el Proyecto de ley número 202 de Senado, “por el cual se crea la prima legal para la canasta familiar”. ¿Me adelanta por favor la diapositiva? Esta es una iniciativa que surge y que presentamos un grupo de Congresistas del Centro Democrático, apoyado por la iniciativa por varios miembros de esta Comisión, que busca fortalecer la clase media colombiana y mejorar los ingresos de la misma. Nosotros hemos venido entendiendo en los diferentes diálogos que tenemos y preocupaciones que surgen de los diálogos con la ciudadanía que la clase media colombiana se siente hoy, para ponerlo en palabras coloquiales, como el jamón y el queso de un sándwich, están en la mitad, ¿en la mitad por qué?, porque no tienen los beneficios tributarios del Estado y tampoco son objeto de los subsidios.

Los ingresos se han venido golpeando para la clase media colombiana y adicionalmente la canasta familiar, como lo vamos a mostrar ahora, pesa para sus gastos un rubro muy importante porcentualmente; sigamos, por favor.

Una antes; el objeto de este Proyecto de ley es brindar a los colombianos que se encuentren laborando en este momento y que ganen entre uno y tres salarios mínimos mensuales vigentes una prima extraordinaria y permanente a lo que hoy se viene pagando, adicional y permanente a lo que se viene cancelando en el momento. La prima consta de medio salario mínimo legal vigente y se pagaría en dos momentos en el año, en marzo y en septiembre; sigamos por favor.

Como podemos ver en la diapositiva, desde el 2002, que es la línea azul, la clase media en Colombia ha venido creciendo; la verde, que son los pobres, ha venido lentamente disminuyendo, y creo que el reto que tenemos es seguir fortaleciendo a esa clase media trabajadora colombiana que tiene ingresos entre uno y tres salarios mínimos. Hoy la clase media consolidada, están alrededor de 14 millones de personas, que es el 30% de todos los ocupados, y la clase media emergente son alrededor de 19 millones de personas que son el 39.9% de los ocupados; la diferencia es que la clase media consolidada tiene ingresos hasta 250.000 y la clase media entre 250.000 y 550.000 y la clase media consolidada tiene ingresos superiores a los 590 mil; sigamos por favor.

Como vemos en la siguiente diapositiva, el poder adquisitivo se ha venido reduciendo; básicamente, la clase media está gastando entre el 27% de todos sus ingresos en alimentos y el 15% adicional en transporte; esto pues viene generando la mayor preocupación hoy, digamos, en el día a día y para sus ingresos y representa alrededor del 70% de sus gastos, están en todo lo asociado a su canasta familiar o a sus bienes básicos de primera necesidad. Por eso se hace necesario ir pensando en desarrollar políticas económicas que vayan generando mejorar los ingresos de la clase media colombiana para seguirla fortaleciendo; sigamos por favor.

Aquí podemos ver digamos más o digamos el promedio de los ingresos; los pobres, que están hasta 616.000; los vulnerables, en 1.640.000, y la clase media, que llega hasta 2.953.000. El promedio de los gastos, como podemos ver, para las personas pobres exceden lo que ganan en un 142%; los vulnerables representan el 90% de sus ingresos; para la clase media el 75% y para los de mayores ingresos el 62% de todos los ingresos. Si seguimos, vamos a encontrarnos que la mayor parte, como se los mostraba en la dispositiva anterior, están en alimentación y bienes básicos para poder suplir esas necesidades básicas, su alojamiento, agua, vivienda; sigamos por favor.

Cuando miramos cómo está la clase, los ocupados en Colombia, encontramos que en la clase media colombiana tenemos el ochenta, tenemos el och..., o sea, digamos tenemos el, los ocupados de Colombia el 19% son los pobres, los vulnerables tenemos el 35%, la clase media tiene el 40% y la clase alta tiene el 3.6%; en los desocupados el 30% para los pobres, los

vulnerables el 46.3%, la clase media el 22.8% y la clase alta el 0.8%; y los inactivos el 34.2% para los pobres, para los vulnerables el 41.1%, la clase media el 23.5% y la clase alta el 1.2%; la siguiente por favor.

Cuando revisamos los números de personas dentro de cada una de esta discriminación por ingresos, entre uno y cero, entre uno y entre cero y un salario mínimo, tenemos el 41%, tenemos el 41% de los ocupados que son 1 millón, perdón, 8 millones 970 mil personas entre uno y tres salarios mínimos, que es digamos el objeto de este Proyecto de ley; tenemos 8.600.000 personas, que es el 40% de todos los ocupados, con ingresos superiores a tres, entre tres (3) y cinco (5) salarios tenemos 766.000, más de cinco (5) salarios 493.000, para un total de 23 millones, 21 millones de personas ocupadas hoy en Colombia.

Este, digamos, esto representaría digamos que en erogaciones alrededor para estos 8.6 millones de personas alrededor de 3.3 billones de pesos que se generaría que es menos, es como el 1% un poquito, casi, un poquito por encima del 1% del Presupuesto General hoy de la Nación, de los cuales hay 178.000 que son funcionarios públicos; el resto de esos 8 millones 600 mil colaboradores son del sector privado.

La iniciativa consta de cinco (5) artículos; en el artículo 1° pues está el objeto del mismo; el 2°, en el artículo 2° o el segundo, se crea la prima a la canasta y digamos que aquí es donde se otorga que va a ser garantizada para aquellos que tienen hasta 3 salarios mínimos, que corresponde a quince (15) días de un salario mínimo, o sea medio salario mínimo legal vigente al año; en el artículo 3° se genera la forma de pagarla, que son en dos oportunidades en el año, digamos la mitad de esa prima, que es medio salario mínimo, hoy 390.000 pesos, la mitad, se pagaría en marzo, la mitad restante se pagaría en septiembre. El artículo 4° establece el carácter legal de la prima y resalta que en esta disposición que esta no es constitutiva de prestaciones sociales por no ser constitutiva de salario; la prima digamos de acuerdo al carácter legal, hoy no generaría erogaciones adicionales para el sector público o para el sector privado.

Sigamos por favor; básicamente, pues este es el sustento legal que el Código Sustantivo del Trabajo en su capítulo 6° regula o reglamenta la prima en su artículo 306; en el 2016 con la Ley 1788 se amplió y se concede el pago de la prima para los trabajadores domésticos y se exhorta a la Corte Constitucional y la Corte Constitucional, perdón, lo había exhortado a través de su sentencia C-871 de 2014 y, como lo dije anteriormente, las primas legales de servicios no constituyen salario, solo sugerimos unas modificaciones pequeñas en el artículo 306, ahí lo vemos, digamos lo que está con la línea que se suprimen que es del presente Código, porque simplemente pues se entiende del Código Sustantivo del Trabajo, en especial lo dispuesto en el artículo del Código Sustantivo

del Trabajo, porque se habla de dicho Código, quedaría simplemente la utilización de la misma palabra dentro del mismo texto, era simplemente forma.

Entonces a grandes rasgos lo que estamos buscando con este Proyecto de ley es fortalecer la clase media trabajadora, que ha venido siendo impactada en sus ingresos por muchos factores, incluyendo el incremento del IVA del 2016, que pasó del 16% al 19%, que ha venido teniendo que su peso dentro de la canasta familiar en los gastos para la clase media trabajadora, dentro, perdón, de la canasta familiar son muy altos y le generan una de sus mayores preocupaciones y que hoy ellos no son ni beneficiarios de los subsidios del Estado ni mucho menos acreedores a los beneficios tributarios.

Adicionalmente a todo lo expuesto, el poder generar esta prima para la clase media trabajadora colombiana generaría una reactivación, podría generar una reactivación económica porque incentivaría el consumo al tener ellos más capacidad de pago para los bienes necesarios en su canasta familiar.

Presidente, yo creo que, Presidenta, acá digamos que termina la presentación y digamos esa es la Ponencia que tenemos para la mañana de hoy. Muchas gracias.

Presidenta (e) Vicepresidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchas gracias, Senador Velasco, por su presentación. Bueno, se abre el espacio para los demás Senadores que quieran intervenir; Senador Ritter, tiene la palabra.

Honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno, buenos días, para todos los compañeros y personas que se encuentran hoy aquí. Por supuesto, a pesar de que la prensa y algunos sectores políticos asocian este Proyecto de ley a alguna clase de conveniencia, o alguna clase de relación con la Reforma Tributaria o la Ley de Financiamiento que llama el doctor Carrasquilla, nosotros sí consideramos importante que los asalariados colombianos que ganen menos de 3 salarios mínimos podamos reforzarles sus ingresos como muy bien lo ha explicado el Senador Ponente; pero siendo justos, en el tratamiento de los diferentes Proyectos de ley que se debaten en esta Comisión y que impactan los sectores económicos del país, a mí sí me gustaría que en esta Comisión conociéramos el pensamiento del empresariado. Doctor Gabriel, qué implica para el empresariado colombiano o qué opinión tienen sobre este Proyecto, para escucharlos. Sería interesante saber por ejemplo así mismo qué impacto va a tener en el sector público, comoquiera que estamos hablando de recortes gruesos a nivel nacional del gasto público y sabemos muy bien que los municipios y los departamentos que tienen un número muy importante de empleados con estos rangos se van a empatar en sus presupuestos.

Entonces para terminar, señora Presidente, ratifico mi aprobación, mi respaldo a este Proyecto porque sencillamente considero ayuda a sustentar los ingresos de las clases menos favorecidas y a reactivar el gasto y a reactivar la economía, pero me quedan esas dos observaciones, qué piensa el sector privado y el estudio que debe tener el ponente y que debemos conocer aquí, el impacto fiscal en los municipios, departamentos y en la Nación de este Proyecto. Muchas gracias.

Presidenta (e) Vicepresidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchas gracias, Senador. Sí, okey. Continúa el Senador Castillo.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Gracias, señora Presidenta. Bueno, muy buenos días a todos, a los colegas. Revisando la Ponencia, Senador Velasco, tengo que decirle que, qué bueno que estamos de acuerdo y que creemos que este Proyecto de ley va a ser benéfico para esa cantidad de colombianos que ganan menos de tres salarios mínimos.

Pero tenemos algunas inquietudes, Senador; por ejemplo, nos gustaría oír de viva voz a la opinión del Ministro de Hacienda y de la Ministra de Trabajo y yo le digamos, en concordancia con lo que le estoy diciendo, sería ideal poderlos escuchar antes del Segundo Debate de este Proyecto de ley.

Pero hay otra cosa, digamos que esto tiene un impacto sobre y se está pensando, el espíritu de esto es compensar a esas personas que fueron sometidas al aumento del IVA en la legislatura pasada; hemos pensado cuál sería el efecto de esto si con nuestra Ley de Financiamiento que se está discutiendo se grava la canasta familiar nuevamente, que sería conveniente si pasa, y si eso no llegara a pasar, todavía tendría algún interés en que pasara el Gobierno esta Ley de la Prima Media de la Canasta familiar. Gracias, señora Presidente.

Presidenta (e) Vicepresidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchas gracias, Senador. ¿Alguna otra inquietud por parte de los Senadores para que responda el...? Tiene la palabra la Senadora Victoria Sandino Simanca y posteriormente el Senador Carlos Fernando Motoa.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias, Presidenta. Yo creo que la propuesta, la iniciativa que presenta el Senador Velasco pues tiene un impacto, incluso tal vez menor al que dice en la exposición de motivos, porque incluso usted mismo expresaba el porcentaje de trabajadores que está por debajo de los tres (3) salarios mínimos; sin embargo, hay que tener en cuenta que esto, según lo entiendo, es solamente para quienes tengan un contrato laboral legal vigente,

¿no?, o sea, formalizado, exactamente, que la gran mayoría, y eso solamente estamos hablando del 42% cuando mucho, en el mejor de los casos; así que el impacto no sería absolutamente para todos los trabajadores. Tenemos que ver por ejemplo trabajadores informales que ganan menos de tres salarios mínimos, trabajadores, incluso las señoras que trabajan en el servicio doméstico, que no tienen, bueno, eso sería otro asunto entonces, pero considero que es importante, lo votamos positivo, pero también es importante conocer las opiniones de los Ministerios, Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Trabajo, del empresariado porque a mí me sorprende y lo confieso, de manera pues, sin prejuicios, ¿no?, el Senador Uribe y usted también siempre están hablando del impacto que produce en el empresariado, en la desaceleración pues del trabajo como tal, pero este que no es pues un aumento desproporcionado, sí creo que es importante.

Y lo otro que quería señalar, usted habla en la exposición de motivos frente que es producto pues para mitigar lo que ha sido el IVA incluso y yo quiero señalar que no es el IVA solamente en el Gobierno pasado, sino en las anteriores reformas que se han producido, que han impactado directamente la canasta familiar. Por ejemplo, en el año 2000, en el 2002, en el 2003, en el 2006, 2009, 2010, es decir, en todos estos procesos ha habido aumento del IVA, reforma tributaria, que impactan a la vida de los trabajadores o más bien de los colombianos y colombianas, porque hay que contar con el número significativo de colombianos y colombianas que no tienen un trabajo formal y otros que ni siquiera tienen un trabajo de qué sostener o con qué sostener a sus familias.

Así que me parece importante esta iniciativa, pero también sería bueno, si ustedes me lo permiten, conocer esas causas reales por las cuales están planteando esta iniciativa.

Presidenta (e) Vicepresidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchas gracias, Senadora. Tiene la palabra el Senador Carlos Fernando Mota.

Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Gracias, Presidenta. Primero manifestar el respaldo, como bien lo ha mencionado el Senador Fabián Castillo, del Partido Cambio Radical, a esta iniciativa. Nos parece que todo Proyecto de ley que busque beneficiar, impactar positivamente el ingreso de los trabajadores, debe ser respaldado por nuestro partido y por nuestra bancada en la Comisión Séptima del Senado; pero, Senador Gabriel Velasco, tengo tres aspectos que quiero que usted considere.

El primero de ellos, no sé por qué no lo encuentro en el informe de Ponencia si Su Señoría le envió la solicitud de conceptos a los diferentes Ministerios que aquí han hecho referencia tanto el Senador Ritter López como el Senador Fabián Castillo. No

sé el pronunciamiento del Ministerio del Trabajo, que por supuesto es fundamental pensar o saber qué considera el Gobierno de esta iniciativa; y si el concepto existe, Senador Velasco, pues poderlo conocer o leer en este debate. Segundo, conocer el concepto del Ministerio de Hacienda, Senador Gabriel Velasco, y este no es un tema de poca monta; usted bien sabe que cualquier ley que afecte o que impacte el marco fiscal de mediano plazo según lo establece la Ley 819 debe constar con el concepto del Ministerio de Hacienda; si bien es cierto no se exige, así lo ha mencionado la Corte Constitucional, el concepto para el Primer Debate sí se debe pronunciar el Ministerio en el trámite de la iniciativa; yo no sé si sea en el Segundo Debate o si sea en esta Comisión o en esta Sesión que podamos tener nosotros ese pronunciamiento del Ministerio de Hacienda, que, repito, es un tema de orden legal, lo exige la Ley 819 para este tipo de iniciativas y no sé si el concepto exista, llegó, va a llegar, no conozco. Esas son las inquietudes que quiero preguntar al Senador Gabriel Velasco.

Segundo, el Senador Ritter López me hizo caer en cuenta de algo que ocurrió precisamente con un Proyecto que trabajamos juntos como Ponentes; el Proyecto de ley que busca ampliar la licencia de maternidad y ampliar el fuero de maternidad y creo que fue precisamente por intervención del Senador Gabriel Velasco que se solicitó la presencia de diferentes sectores de la economía nacional para conocer la opinión de ellos sobre el impacto que pueda generar esa iniciativa y estoy de acuerdo con usted, Senador Ritter López, es importante que este proyecto que establece pues una prima adicional sea tenida en cuenta la opinión del sector Productivo del país y también conocer la opinión del Gobierno. Digamos que yo que soy nuevo en esta Comisión, igual que el Senador Ritter López, y por lo que pronunciaron ustedes como Partido Centro Democrático en la discusión de nuestra iniciativa, de nuestro Proyecto, pues he entendido que esa es como la regla que se ha establecido, o la costumbre que ha reinado en esta Comisión, de conocer de primera mano la posición de los sectores que se sienten afectados o impactados con este tipo de iniciativas. Entonces sí me parece importante escuchar la opinión de los gremios sobre este particular y en eso respaldo la iniciativa del Senador Ritter López.

Y tercero, partiendo de la base de que este Proyecto genera el apoyo y la voluntad de respaldarlo por parte de los Senadores que me han antecedido y lo digo también como Senador de esta Comisión, me parece importante, Senador Gabriel Velasco, que estos elementos sean tenidos en cuenta para que no tenga una iniciativa importante, una iniciativa que pretende beneficiar a los trabajadores del país, pues no tenga traspiés en los debates siguientes. No sé si la decisión sea aprobarlo con los requerimientos, salvedades que ha hecho el Senador Fabián Castillo o esperar que existan los pronunciamientos previamente

conocidos por esta Comisión para adelantar el trámite de esta iniciativa.

Simplemente, estos son los argumentos que no son de fondo sobre el contenido de la iniciativa, sino sobre los pronunciamientos a las entidades, a los órganos y por supuesto al sector productivo del país que se sienta impactado con este Proyecto de ley. Gracias, Presidente.

Presidenta (e) Vicepresidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el Senador Ritter.

Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias. Solamente, señora Presidenta, para solicitar a la Comisión y a Su Señoría y a los autores del Proyecto, consultemos la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Nacional de Municipios, para que mediante sendos oficios podamos pedirles una modelación del impacto fiscal en cada uno de los departamentos y municipios, con sus respectivas categorías; recordemos que muchos, muchísimos municipios en Colombia se encuentran en una situación fiscal precaria y que tuviéramos bien claro el impacto fiscal que tiene esta prima, que vuelvo y repito respaldamos plenamente. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente; empiezo por lo siguiente: ojalá este Proyecto pudiera llegar a la Plenaria teniendo como Ponentes a todos los Senadores de la Comisión Séptima, porque no obstante que tengamos diferentes conceptos, sobre lo que es una Política de Empleo y de Remuneración, podemos converger para este alivio a los sectores trabajadores.

Yo simplemente quiero referirme a algunos de los temas que han planteado los colegas y el Ponente; el Coordinador de Ponentes dará respuesta a los diferentes temas, por ejemplo, el tema de los trabajadores informales; el Proyecto exige que se pague esa prima también proporcional al número de días trabajados, aquí se aprobó una ley incluyendo las trabajadoras del servicio doméstico en el pago de la Prima. El servicio doméstico está hoy incluido en el pago de la prima y en todo...yo creo que le llegaría a un buen sector, no a todos; pero ahí viene una pregunta, ¿cuál es la relación entre el aumento en la remuneración y la informalidad o la formalización? Yo sinceramente creo que eso es dañino en un escenario en el cual la economía esté deprimida, en el cual no haya incentivos para la generación de empleo, para la expansión económica.

En un escenario en el cual se den esos incentivos un aumento en la remuneración ayuda muchísimo, el estudio del profesor Rhenals de la Universidad

de Antioquia, así lo dice, seguramente el Ponente va a hablar del impacto en las empresas.

En el Sector Público; esto sería solamente para los trabajadores oficiales, porque el tema de los empleados públicos se rige por la Ley 4°, aquí estamos modificando el tema del Código que es aplicable restrictivamente a los trabajadores oficiales; todo el sector público colombiano, incluidos departamentos, municipios, nación, tiene más o menos 178 mil trabajadores oficiales y eso valdría 69 mil millones; es bueno sí... tener para el debate eso desagregado y esos 69 mil millones ¿cuánto le cuesta a la nación, cuánto le cuesta a los departamentos, cuánto le cuesta a los municipios?

Quiero dejar muy claro esto, porque alguno de los colegas lo presentó; que si esto estaría condicionado a la aprobación de la prima a los productos de la canasta básica; yo sinceramente confío que en las próximas horas haya un acuerdo de Ponentes y el Gobierno para lo de las modificaciones a la Reforma Tributaria que incluyan sustraer la canasta básica. Yo confío que haya una reorientación de esa Reforma, se está trabajando intensamente en eso y yo tengo...yo estoy optimista; el Presidente Duque es un hombre muy inteligente, un hombre reflexivo; él ha leído la preocupación del país.

Quiero decirles a ustedes que quienes hemos apoyado esta iniciativa, no tenemos en la mente ningún cruce con IVA a la canasta básica; yo quiero repetir que, como muchos de ustedes, nosotros en el Centro Democrático hemos expresado nuestra objeción al IVA a la canasta básica y tenemos toda la confianza que el Presidente de la República y los Ponentes de los diferentes partidos van a encontrar una reorientación de esa Reforma Tributaria. Si hay unas cifras importantes que muestran que esto podría compensar bastante de lo que ocurrió a estos sectores en la Reforma Tributaria de 2016.

Y yo quisiera respetuosamente decirles esto, por las fechas, es muy posible que no tengamos más de dos o tres reuniones de la Comisión antes del 16 de diciembre; yo sugiero...respetuosamente les pediría si se pudiera aprobar esto hoy en Primer Debate, tener una amplia Comisión de Ponentes para Plenaria, para mí el ideal en un Proyecto de esta naturaleza, en un país con tantas dificultades, es que la totalidad de los miembros de la Comisión pudieran ser Ponentes para Plenaria y el grupo de Ponentes tuviera el encargo de la Comisión de consultar a la Federación de Departamentos, a la Federación de municipios y a los Ministerios; ahora, yo sí confío que la Reforma Tributaria excluya ese gravamen que se propuso a la canasta básica y traiga unos alivios muy importantes para los generadores de empleo y específicamente para la pequeña empresa; para los generadores de empleo, ustedes saben que está propuesta una reducción de tarifa del 34% al 30% y las pequeñas empresas colombianas que generaran ingresos o que generen ingresos hasta 2.600 millones de

pesos al año, tendrían una sola tarifa baja que oscilaría entre el 2% y el 13° y eso incluiría IVA e ICA, yo creo que ese sería un gran estímulo a la pequeña empresa colombiana.

Yo soy muy optimista en el sentido que un país que le reduzca costos a los generadores de empleo y le mejore la remuneración a los trabajadores, es un país que puede avanzar muchísimo; para mí sí es muy importante la reducción de los costos a los generadores de empleo, incluso sé que los Ponentes ayer estuvieron mirando lo siguiente, sí, dele todos los beneficios a las empresas generadoras de empleo, por supuesto eso va a exigir unas compensaciones en dividendos, en dividendos repartidos; eso va a exigir unas compensaciones también en personas naturales; porque cuando uno habla de IVA, en las circunstancias colombianas es tan inequitativo en mi concepto cobrárselo a los sectores medios y populares como no cobrárselo a las personas de altos ingresos; el país tiene un 47% a la canasta, porcentaje que está exento de IVA, entonces una persona de modo de ingresos alto, tiene ese beneficio y así como no se le debe cobrar eso a las personas de menores ingresos, yo creo que las personas de ingresos altos, sí deberíamos por vía de impuesto a la Renta a personas naturales pagar algo de lo que nos benefician con esa exención de IVA; pero para dejar claro ante ustedes que nosotros no condicionamos esto a que se apruebe el IVA a la canasta familiar, al contrario estamos esperanzados que va a ver un acuerdo para excluir los productos de la canasta básica del IVA, sería... y para dar esas explicaciones señor Presidente y muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Presidente; tiene el uso de la palabra el Senador Gabriel Velasco Ocampo.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias señor...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Velasco, permítame un segundito, me informa el Secretario que hay radicado un impedimento, vamos a someterlo a consideración para que pueda ingresar o no, la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, que es quien lo ha presentado.

Señor Secretario dele lectura al Impedimento de la Senadora Nadya Blel y lo someta a consideración si es tan amable; registre la asistencia del Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, once y treinta y dos (11:32 a. m.) minutos...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Y el Senador José Aulo Polo Narváez.

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

El Senador José Aulo está registrado a las once cero cinco (11:05 a. m.) de la mañana, once cero cinco (11:05 a. m.).

El Impedimento dice así,

Impedimento - Proyecto de ley número 202 de 2018 Senado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la Honorable Comisión mi declaratoria de impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de interés de orden moral y económico, soy accionista de una sociedad por acciones.

Firma: *Nadya Georgette Blel Scaff.*

Leída la Declaratoria de Impedimento presentada por la Senadora Nadya Blel, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario, le solicito el favor de abrir la votación e informarnos del resultado de la misma... ¿Quiere opinar sobre el impedimento? Dele Senador...

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Lo primero...gracias señor Presidente, yo creo que muchos de acá podemos ser empleadores; segundo, el Proyecto de ley lo que busca beneficiar son...si...norma general busca beneficiar a aquellos trabajadores que están generando ingresos entre uno y tres salarios mínimos y creo que en ese sentido pues deberíamos votar negativo el impedimento, porque si no yo creo que tendríamos que...los que tuvieran colaboradores verse y declarados impedidos, es una Norma de impacto general, no específico.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

El Coordinador Ponente informa de que se vote que NO...claro si lo leyeron...si quiere lo vuelve a leer el Secretario, si tienen duda...Léalo y sométalo a consideración nuevamente.

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

De conformidad con...

Impedimento, Referencia: Proyecto de ley número 202 de 2018 Senado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de

la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la Honorable Comisión mi declaratoria de impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de interés de orden moral y económico, soy accionista de una sociedad por acciones.

Firma: *Nadya Georgette Blel Scaff*

El señor Presidente ordena a la Secretaría hacer el llamado a lista en votación pública y nominal.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Teniendo en cuenta la observación presentada por el Senador Gabriel Velasco Ocampo donde nos sugiere votar negativo.

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	La Secretaría deja constancia en el Acta que una vez radicada la solicitud de Declaratoria de Impedimento la Senadora Nadya se retiró del Recinto.
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	NO
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	NO
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	NO
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	NO
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	NO
Honorable Senador López Peña José Ritter	NO
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	NO

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Sí

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

¿Vota Sí?, perfecto Senador.

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	No se encuentra
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

¿Vota Sí? Vota NO

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	NO
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	NO
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	NO

Diez (10) votos negaron la Declaratoria de Impedimento de la Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, un (01) voto del Senador Carlos Fernando Motoa Solarte acepta la Declaratoria de Impedimento.

Ha sido negado el Impedimento a la Senadora Nadya, señor Presidente; la Secretaría informará a la Senadora Nadya que el Impedimento le ha sido negado, para que se reintegre a la Sesión y quede habilitada para participar de la discusión y votación de conformidad con el artículo 124 del Reglamento Interno del Congreso.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría deja constancia también, que la Senadora Nadya no participó de manera alguna en la Resolución del...del Impedimento presentado y así quedará constancia en el Acta.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario, la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff que puede ingresar.

Tiene el uso de la palabra el Senador Gabriel Velasco Ocampo.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias señor Presidente, voy a referirme a las intervenciones, digamos que en algunos casos ya también el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez, hizo alusión a algunas de ellas, entonces voy a puntualizar en las...Senadora bienvenida... en las demás.

Digamos, lo primero, aclarar que esta iniciativa es una evolución de lo que se ha venido discutiendo y hemos venido hablando por mucho tiempo que es mejorarle los ingresos a la clase media trabajadora colombiana; no tiene, digamos, ningún tipo de vínculo con la discusión actual de la Ley de Financiamiento, pero sí tenemos que reconocer que tiene un vínculo con la pérdida de la capacidad adquisitiva que ha tenido en general la población colombiana y especialmente la clase media trabajadora.

Les quería contar que ahora que me estaban preguntando el impacto de la Reforma del IVA del 2016, ella generó un incremento en los precios del 1.1% a los... a las personas que tienen ingresos medios, digamos que siendo el grupo de alimentos, transportes, los que más aportaron alrededor del 52% de esa variación y el 42% de la canasta familiar; cuando miramos el impacto que tuvo en los colombianos de ingresos medios, la Reforma al IVA del 2016 que pasó del 16% al 19%, en promedio estamos hablando de 284 mil pesos anuales; acá la propuesta es medio salario mínimo legal vigente para aquellos trabajadores que tienen ingresos entre uno y tres salarios mínimos y eso, digamos estamos hablando en 390 mil, o sea que de alguna manera sí busca recuperar un poco la capacidad que tiene la clase media colombiana y que perdió a través de esta iniciativa.

El impacto fiscal creo que ahora lo mencionaron bastante bien, repito las cifras, son 178 mil trabajadores oficiales, eso podría generar alrededor de 69 mil millones de pesos anuales.

Para el sector privado estamos hablando de más o menos 5 millones cuatrocientos mil, si quitamos los demás colaboradores del Estado que no estarían incluidos porque los rige un Régimen diferente y Especial y me parece importante también mostrarles un poco cómo estas personas digamos el impacto que podría tener para los empresarios, se habla que esto podría generar alrededor de un sobrecosto, Senador Ritter, que usted me preguntaba del 1.7% adicional por trabajador... sí.

Digamos que, ¿qué se buscó? Poder mejorar los ingresos con el menor impacto posible y sin la carga prestacional para que digamos en algún momento, las diferentes iniciativas que se habían presentado, tenían incidencia en la carga prestacional, lo cual generó mucha preocupación en la pequeña, mediana y gran empresa, eso no lo podemos desconocer; por eso evolucionamos en una propuesta que no llegara o tocara, digamos la carga prestacional que es a través de la prima, que me parece importante pues que lo conozcan.

Yo creo que al Senador Castillo, el ex presidente Álvaro Uribe y Senador le hizo mención a la pregunta que él hizo; ahora la Senadora Sandino nos hablaba pues que habían unos... unos que solo beneficiarían a 8 millones 600 mil colombianos; la verdad pues, digamos, afilando las cifras van a ser 5.4 millones de colombianos si quitamos como lo explicaba antes los trabajadores que están por fuera pero la manera de hacerlo es pues a través de los que están formalmente trabajando, porque digamos es la última... o sea se podría generar fácilmente la obligación legal; y digamos para... y aprovecho le contesto a ella y de ahí por el ladito también al Senador Mota, digamos nosotros siempre hemos estado a favor de mejorar ingresos, lo que nos ha preocupado son mayores trámites, trabas, requisitos, inflexibilidad,

digamos que generan mayor preocupación en el... en el... digamos en el pequeño, mediano y gran empresario; pagar una prima... de medio salario, obviamente tiene un impacto; no lo podemos desconocer, pero también como lo decía ahora el ex presidente Uribe, confiamos en que la Ley de Financiamiento va a generar un alivio para la pequeña, para la mediana y para la gran empresa; eso digamos es otra discusión, pero por ahora lo que sí queremos generar es el alivio directo y de manera responsable con esa clase media trabajadora colombiana.

De las preguntas que tenía el Senador Mota y digamos ahora pues se hacía alusión a la misma, los conceptos, yo sugeriría respetuosamente a la Comisión; nosotros presentamos y solicitamos los conceptos tanto a los diferentes Ministerios, Trabajo y Hacienda, ellos se comprometieron para tenerlos antes del Segundo trámite, del Segundo Debate a... del Segundo Debate y yo lo que sugeriría es que podamos revisar todo esos... discusión previo y que se dejara como constancia y realizáramos la discusión previo al Segundo Debate, si le parece a la Comisión.

Yo creo que básicamente, pues ahí respondo las preguntas que me hicieron, creo que al... creo que sí, creo que no queda ninguna de las... no sé si algún Senador, tiene alguna... una duda adicional Presidenta, pero digamos esto es, digamos que con esto termino las diferentes inter... contestando las diferentes intervenciones que hicieron los Senadores.

Presidenta (e) Vicepresidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Gracias Senador Velasco, tiene la palabra el Senador José Polo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Con el saludo cariñoso y respetuoso a las colegas y a los compañeros de esta Comisión; si el común de la gente estuviera oyéndonos, el pueblo colombiano nos oyera, creería que estamos en una contradicción no tan racional, cualquiera dijera ve el Senado en la Comisión Séptima tratando de favorecer la clase media y a los trabajadores y por el otro lado el Gobierno presentando una ley que a todas luces se llama Reforma Tributaria, que pretende hasta donde está gravar cuatrocientos, cuatrocientos artículos de la canasta familiar; entonces dijeran, ¿bueno qué es qué está pasando?, es un país de locos; otros dijeran más suspicazmente, daría la impresión que se pretende como dar bañitos de agua tibia, pequeños, pequeñas migajas frente a un atraco tan inminente como el que se daría si este Congreso comete el error y el crimen histórico de aprobar la propuesta de Reforma Tributaria, ya presentada por el Gobierno.

A mí me parece que vale la pena felicitar, es decir, me imagino yo hacia afuera, lo que la gente pensaría en el común y yo lo haría también, diría ¿cómo así? Por un lado, nos quieren ayudar,

pero por otro lado nos quieren joder, es como la esencia de lo que está pasando en el seno del Congreso de la República. Yo avalo este Proyecto, claro, Senador Velasco, a ustedes los de Centro Democrático que han tenido la iniciativa, yo tengo el concepto que lo he expresado varias veces, sí y no es parte de mi actuación; sí a lo que sirva, no a lo que no sirva, pero lógico, yo no vine a hacer ni piedra en el camino, ni oposición absurda ni ridícula.

Y claro esto es algo bueno, no es lo mejor, pero es un avance, una progresión como los otros proyectos de ley que se han ido discutiendo y que nada tenga que ver uno con lo otro pues sí y no. Me place saber como comenta el Senador Álvaro Uribe Vélez que las Bancadas están reunidas con el Gobierno para hacer una revisión de la Reforma Tributaria y ojalá el acuerdo a la que lleguen los voceros de las Bancadas, sea lo que este pueblo colombiano espera, es de que no lo atraquen más; porque es que están cruzados unos conceptos, Reforma Tributaria, ¿Economía Naranja es que llaman ahora? Me acordaba de la naranja mecánica que era la naranja...no, no...y sobre todo la...claro...el equipo de Holanda, de Johan Cruyff y de Neeskens...y claro que en esta propuesta de la Reforma Tributaria, tiene que ver con estos elementos, sí, si esto pasa, pero la Reforma Tributaria pasa, claro que tiene que ver, se produciría el caso de que algunos trabajadores, le asignan unas pequeñas migajas pero le atracan el bolsillo enteramente y lo de Economía Naranja, me parece que es como una figura para... macondiana en este país; si se pretende grabar la naranja que nos chupamos o la tomamos en jugo los que pueden y los que podemos, grabar el 18%, meterle IVA a la naranja y mañana va a ser entonces también que nos hagan la propuesta que le aumentemos el precio a la naranja Postobón, esta es la economía naranja de este país, ¿que no es más que la síntesis de empobrecer a los pobres y enriquecer a los ricos?

Pues sí, digamos que no es el tema de discusión la Reforma tributaria, pero tiene que ver con todo y aquí se ha tocado, muchos lo han tocado porque todos estamos preocupados y no desde el punto de vista de perder aceptación política en la comunidad, sino de tener una actitud responsable, frente a la situación económica del pueblo en general; mire, me he dado a la tarea de hacer unos ejercicios con...sobre todo cuando se habla de que serán beneficiados de una retribución o una devolución cerca de 4 millones de colombianos, con un promedio de una devolución de 51 mil pesos mensuales y entonces ahí se da el fenómeno de que hay que bancarizar 4 millones de colombianos que en la vida real lo que quiere decir es que 4 millones de colombianos, tendrán que abrir cuentas de ahorros en los diferentes bancos de Colombia.

¿Qué representa eso? 4 millones de cuentas de ahorros en Colombia, cuando se dé la devolución

del Gobierno, promedio de 51 mil pesos mensuales, quiere decir que, al banco, a los bancos les ingresará 200, al mes...204 mil millones de pesos, al año serían 2 billones 448 mil millones de pesos. De los 25 bancos que funcionan en Colombia, 17 bancos cobran cuota de manejo en las cuentas de débito, el promedio valor de la cuota de manejo, es de \$9.831 pesos; cuando el propietario de la cuenta va a ser una consulta, el promedio de la consulta de su cuenta es de \$1.745 pesos y por retiro el promedio es \$2.011 pesos; así las cosas, el costo de las tres operaciones, más usadas por todos los que manejan cuenta de ahorros, sería de \$13.587 pesos y si nos van a devolver 51 mil pesos al mes, quiere decir que lo que se...realmente entregaría, son \$37.047 pesos.

Pero en el fondo de esto, hay otro fondo colegas Senadores; es el de que al abrir cuentas que en unos bancos están de promedio de 8 mil pesos, otros 10 mil, otros 50, otros 150 y hay unos bancos que no abren cuenta de ahorros, sino con 250 mil pesos; ¿cuántos recursos van a manejar los bancos, solamente a través de los 4 millones de cuentas que se abran en este país? Bancarizar o robustecer la economía de los Bancos es lo que se logra con este ejercicio, bancarizar las cuentas de ahorro o enriquecer más a los ricos a través de los bancos, de los dueños de los bancos; en ese ejercicio del manejo de las cuentas de ahorro, más lo que percibirían los bancos para hacer las supuestas devoluciones, la banca en Colombia obtendría unas ganancias de este tamaño...1.786 millones de pesos diarios, ganaría la banca, al mes 54.348 millones de pesos al año la banca a través de este ejercicio, o tendría utilidades de 652.176 millones de pesos; otra vez el concepto de la Economía Naranja de una Reforma Tributaria lo que se va a generar de nuevo es la vieja y mala vida política de empobrecer a los pobres y enriquecer a los ricos.

Yo recibo con beneplácito, la información que nos trae el Senador Álvaro Uribe Vélez de que las Bancadas están reunidas y ojalá esas Bancadas como el Congreso de esta República y como un día lo dije aquí en una forma, en una figura sentimental y afectiva frente a un Proyecto de ley que tramitábamos; ojalá los de las Bancadas, el Gobierno y nosotros que tenemos la responsabilidad en esta oportunidad volviéramos a pensar con la cabeza, a dimanar con la cabeza y a pensar con el corazón y no nos pongamos de lado de seguir sojuzgando y sometiendo 400 nuevos productos de la canasta familiar, están a punto de gravarse si no logramos...no solamente los consensos sino la racionalidad, la actitud de defensa, más que del interés, del patrimonio de los que todo tienen y que todo lo han tenido y que más quieren tener, así como este Proyecto de ley que estamos analizando y discutiendo; que nuestra actitud sea la de no perjudicar al pueblo colombiano a través de este ejercicio de reformas. Entonces claro que hay esa contradicción en la...hacia afuera, hacia

adentro me satisface plenamente que ustedes, los de Centro Democrático hayan tomado la iniciativa de esta ley que hoy están proponiendo, que la respaldo totalmente y sin ninguna objeción, pero invito a que esto no termine siendo parte de unas migajas, porque esa actitud que se tiene hoy, de solidaridad con los trabajadores colombianos, debemos tomarla cuando tomemos y tengamos que tomar la decisión de hundir esa nefasta Reforma Tributaria que está por darse y ojalá a ese espacio no lleguemos, porque las Bancadas hayan llegado a un acuerdo racional y profundamente humano en defensa de los débiles de este país. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta (e) Vicepresidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez: Muchas gracias; el Senador José Ritter y continúa la Senadora Nadya Blel.

Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señora Presidenta, brevemente para pedirle a los compañeros de la Comisión, demos ese voto de confianza a nuestro Coordinador Ponente el Doctor Gabriel, para que se comprometa antes del Segundo Debate, surtir esas inquietudes y esas consultas tanto a los Ministerios, como a la ANDI y a las demás asociaciones de empleadores, para que podamos tener claramente esas cifras y las opiniones de la Federación Nacional de Departamentos y de Municipios, con ese compromiso doctor Gabriel, con ese compromiso que usted nos va a tener esa información antes de Segundo Debate, yo les pediría a los compañeros que procediéramos a darle el apoyo a este Proyecto. Gracias.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra la Senadora Nadya Blel, una respuesta a la Senadora Nadya Blel.

Honorable Senador Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias señora Presidenta y buenos días para todos. Bueno, yo creo que todos en esta Comisión estamos de acuerdo con la iniciativa, porque bien lo decía el Senador José Aulo, esta es una iniciativa que busca lidiar esa clase trabajadora que ha sido tan golpeada en los últimos años y afectada con la alza de los impuestos y yo no soy indiferente al sentir de los colombianos, por eso desde un principio cuando me comentaron del Proyecto, manifesté que lo respaldaba y lo acompañaría, pero... y sobre todo porque es un Proyecto que busca honrar ese compromiso de campaña del Presidente Duque, sin embargo, siendo responsable, pues yo también tengo unas inquietudes, me preocupa el tema del impacto fiscal sobre todo en el sector público, en lo relacionado con los trabajadores oficiales y mi segunda gran preocupación es el tema de la pequeña y la mediana empresa, quien tiene el grueso de los trabajadores que se encuentran dentro de esa escala de 1 a 3 salarios mínimos, que

bien lo decía el Senador Gabriel que son alrededor de los 8 millones de trabajadores.

Entonces, yo sí siento muy importante las propuestas que han hecho los demás Senadores en cuanto a contar con el respaldo, con la presencia de los Ministros para que ellos también abanderen esta iniciativa, porque esta es una iniciativa de Gobierno y aunque esta sea una Bancada y su Banca de Centro Democrático, es su Bancada de Gobierno, pues esta es una bandera que tiene que liderar el Gobierno también a través de sus Ministerios, manifestando el respaldo y la capacidad, porque en varias ocasiones nosotros aquí hemos sacado adelante iniciativas y cuando llega a la Plenaria, la postura del Gobierno es una postura completamente diferente y eso lo vimos que ha pasado por ejemplo con el tema de reducir el aporte en salud de los pensionados de nuestro país, que pasara del 12 al 8, esta Comisión lo acompañó en su mayoría y cuando llegó a Plenaria, pues ya el Gobierno allá ni siquiera contábamos con ese respaldo.

Entonces, yo sí considero importante Senador Gabriel y lo veo a usted muy dispuesto, que previo a la presentación de la Ponencia para Segundo Debate, pues tangamos ese acompañamiento del Ministro de Hacienda, de la Ministra de Trabajo, de los Gremios, porque sobre todo este Proyecto está supeditado a lo que pase en la Reforma Tributaria, mucho del impacto positivo que puede generar en la pequeña y mediana empresa dependerá de la aprobación de esa Reforma que hoy en día está en trámite y pues estamos esperando en realidad que esos consensos se den. Yo quiero manifestarles mi respaldo a la iniciativa y con esto no quiero decir que respaldo la Reforma Tributaria, yo no estoy de acuerdo con gravar aún más la canasta familiar, no estoy de acuerdo con que se graven las pensiones, porque nosotros aquí precisamente en esta Comisión como lo manifesté, hemos hecho un esfuerzo muy grande para lidiar a los pensionados del país y lastimosamente hoy con esa Reforma vemos cómo se perjudica a quien ya ha trabajado y a quien le ha aportado tanto al desarrollo de nuestro país, por lo tanto, Presidenta, yo también le sugiero que, si todos estamos de acuerdo a que escuchemos a los Ministros previo a la presentación del Segundo Debate, que tengamos esos consensos, a que construyamos una Ponencia de acuerdo a lo que ocurra en el trámite de la discusión de la Reforma Tributaria, pues que le demos paso a la votación del Proyecto.

Presidente, Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente muchas gracias, vea, Honorables Senadores, estos son los Proyectos que uno quisiera ya votar y estoy deseosa de que ya

terminemos la discusión para empezar ya la votación, porque es ese mensaje que día a día desde el Congreso quisiéramos enviarle a todos nuestros conciudadanos y hoy especialmente a todos nuestros trabajadores, a esa clase media como lo ha dicho nuestro Ponente va prácticamente focalizado este Proyecto en su beneficio, como este incentivo de generar esta prima legal para la canasta familiar y para no darle más largas a la discusión y a fin de ser más ágiles en el trámite del Proyecto y que podamos tener muy pronto la discusión en el Segundo Debate, dejemos entonces que ese Concepto del Ministerio de Hacienda, como del Ministerio de Trabajo, pues sea oportuno y lo podamos entonces en una Mesa de Trabajo entre todos, asimilar y agradezco igualmente el llamado o la propuesta que hace nuestro Presidente Uribe, cuando dice que para el Segundo Debate ojalá todos fuésemos Ponentes de este Debate y sí, porque yo pienso que este es uno de los Proyectos que no tiene color político, porque este es un Proyecto que va dirigido al beneficio de nuestros conciudadanos a nuestra clase trabajadora, entonces con muy buenos ojos todos hemos dado hoy ya ese visto bueno, le solicitaría al señor Presidente con todo respeto, que sometamos ya a votación el Proyecto y darle feliz término en el día de hoy a nuestra Sesión en la Comisión Séptima y poder proseguir con otros asuntos, muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Senadora. Tiene el uso de la palabra el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, saludo especial a las compañeras Senadoras y Senadores de la Comisión Séptima.

Solo para compartir la posición que, como Polo Democrático Alternativo, tenemos frente a este Proyecto de ley. Nosotros tenemos que recordar que Colombia ocupa el deshonroso tercer lugar en desigualdad en el mundo y que una Ley de Financiamiento que pretende bajar el impuesto a la Renta del 33 al 30 y gravar la canasta familiar, pues no tiene otra lectura que es la profundización de la desigualdad, por eso como Polo Democrático Alternativo, hemos anunciado que no respaldamos la Ley de Financiamiento o la Reforma Tributaria en todos sus aspectos, no únicamente en la ampliación de la base gravable del IVA en los porcentajes que se ha establecido, quiero entender que la argumentación que ha hecho la Ponencia y el Partido Centro Democrático de donde surge esta iniciativa, establece que este Proyecto de ley no tiene vínculo con la ampliación de la base gravable, teniendo en cuenta eso, es decir que no vamos a caer en el error de por lo menos 9 millones de personas que son el 67% de los trabajadores en Colombia, que se encuentran

en la informalidad, que ganan menos de 1 salario mínimo, no van a ser beneficiados con esta prima y pudieran ser gravados con el IVA, esa es una profunda desigualdad que deberíamos tener en cuenta.

Por lo tanto, sabiendo que es una iniciativa que pretende generar un alivio a un sector de trabajadores que está en el rango entre 1 y 3 salarios mínimos y que medio salario mínimo en dos partes, pues le genera unas condiciones mínimas, pero sí unas condiciones y que de ninguna manera se entienden como la compensación del IVA, ni la devolución del IVA, sino una necesidad de mejorar las condiciones y el nivel adquisitivo de las familias, pues nosotros este Proyecto lo vemos bien, lo respaldamos en ese sentido, tenemos que seguir insistiendo en mejorar las condiciones de formalización del trabajo, porque mientras siga creciendo la brecha y la informalidad aumente y tomemos decisiones para los formales, pues también vamos generando una inequidad muy fuerte, muy grande en este país, eso hay que tenerlo en cuenta.

Yo quiero finalmente Senador Velasco, usted es el Ponente Único para este Debate, pero se ha referido en su intervención que no sería 8 millones la población objeto del Proyecto, sino 5 millones, se está refiriendo a una población de trabajadores vinculados oficialmente y a los privados, entonces para que ahora por favor me ayude a distinguir entre la cifra que se ha dicho de 8 y la que usted plantea de 5 y yo sí quiero recordarle a esta Comisión, que en alguna discusión de Proyectos de Ley ha colocado como antecedente el impacto de la regla fiscal, que aquí como se está planteando que esas condiciones no sean tenidas en cuenta, a mí me parece que compartimos que la Comisión no puede estar sujeta a las limitantes de los conceptos de Gobierno, que no puede estar sujeta a las limitantes presupuestales para seguir restringiendo derechos de colombianos y colombianas, por eso me parece muy importante que estemos tomando esta decisión y que avancemos efectivamente en tomar decisiones legislativas, pensando esta vez en un sector de la población colombiana, sin anteponer las dificultades y las talanqueras de lo que significan los Conceptos de Gobierno para avanzar en un Proyecto de ley.

Muchas gracias señor Presidente, vamos a respaldar la iniciativa, insisto, porque confiamos y creemos que no tiene ningún vínculo con la ampliación de la base gravable y de la discusión de la Ley de Financiamiento a la que el Polo Democrático Alternativo anuncia que no respalda en su totalidad, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Senador. Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Ustedes todos merecen el mayor respeto, el Senador Castilla puede tener diferencias conmigo, pero yo tengo que decir que él es un hombre respetable, quiero decirle esto, nosotros no vinculamos este Proyecto a IVA para los productos básicos de la canasta y lo hemos dicho públicamente y confiamos en la modificación que está encontrando el Gobierno con los Ponentes, pero sí creemos que para que un Proyecto de estos opere bien, hay que bajarle el impuesto a los generadores de empleo y a la pequeña empresa, por eso hablábamos de la necesidad de si considerar muy positivamente en la Ley de Financiamiento, el impuesto simple para la pequeña empresa colombiana, quería simplemente hacerle esa aclaración para que no haya un solo mal entendido estimado Senador Castilla.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Gabriel Velasco Ocampo.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias Presidente, no, digamos que ya para ir cerrando, dos cosas y una es pues un compromiso ante las diferentes peticiones que se han generado de los diferentes Senadores, de hacer la discusión con todos los que ustedes, tanto Ministerio como los diferentes actores, gremios, Federaciones de Departamentos y Municipios, antes del Segundo Debate es un compromiso y los diferentes Ministerios.

Segundo, nosotros hicimos una propuesta que dejamos sobre la Mesa para ampliar la Ponencia si nos quieren acompañar, que tengamos una Ponencia múltiple con los diferentes Senadores de la Comisión, me parecería muy importante

para esta iniciativa y yo creo que la discusión ha sido profunda, amplia, Presidente yo le sugeriría respetuosamente y Secretario, de revisar si podemos iniciar la votación, votar pues en bloque el Título, el articulado y si la Comisión así lo quiere, pues que pase a Segundo Debate, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Presidente, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión, señor Secretario lea el Informe con que termina la Ponencia, si es tan amable.

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

En la *Gaceta del Congreso* número 985 de 2018, está el numeral 6.

Proposición:

De conformidad con los anteriores motivos y habida cuenta de conveniencia de la iniciativa, nos permitimos poner a consideración de la Comisión Séptima Constitucional del Senado de la República, la presente Ponencia Positiva al Proyecto de ley número 202 de 2018 Senado, lo anterior a fin de someterlo a votación y posterior aprobación al Proyecto de ley.

Firma:

Gabriel Jaime Velasco Ocampo

Senador de la República

Ponente Único Proyecto de ley número 202 de 2018 Senado

Leída la Proposición señor Presidente y se procede por la Secretaría llamar a lista para la votación pública y nominal de la Proposición leída:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	Sí
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Sí
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	Sí
Honorable Senador López Peña José Ritter	Sí
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	Sí
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	No se encuentra
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Sí

Doce (12) votos aprobaron la Proposición con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 202 de 2018 Senado, dos (02) honorables Senadores no estuvieron presentes al momento de la votación, el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza y el Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo. Ha sido aprobada la Proposición señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario. Varios Senadores mientras estábamos votando me han hecho señas en el sentido, primero fue el Senador José Aulo Polo que no lo veo, está ahí, Senador Gabriel para que hagan parte como Ponentes del Proyecto y no hay ningún inconveniente en ello,

así va a ser, todos, la Senadora también, para que se cumpla la condición, entonces uno por Bancada no hay ningún problema y se honra ese compromiso. Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Yo creo que, en un país con visiones tan contrastadas, hay temas que hay que buscar consensos, yo sugeriría que salvo que alguien quiera excluirse señor Presidente, usted considere en su fuero que todos los Senadores de esta Comisión sean Ponentes, porque eso se le da una señal al país importante.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Si, queda así abierto, todos los que quieran ser parte del Proyecto bienvenidos y aquel que desee o aquellos se excluyen, no hay ningún problema. Anuncio que Jesús Alberto Castilla Salazar Sí, anuncio que José Aulo Polo; Victoria Sandino, la Senadora Sí; Fabián Castillo Sí; Carlos Fernando Mooto Sí; la Senadora Aydeé Lizarazo Sí; todos Sí, ¿alguno no?, Senador José Ritter Sí; la Senadora

Laura Fortich Sí y la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff Sí. E invitar también a los dos Senadores que hoy no pudieron asistir, también para que nos acompañen.

A petición de la Senadora Laura Ester Fortich, señor Secretario y del Senador Gabriel Velasco, le solicito se someta a consideración el articulado en bloque incluyendo el Título e igualmente el deseo de la Comisión de si quiere que pase a Segundo Debate, anuncio que se abre la discusión, se va a cerrar, queda cerrada. Señor Secretario con la omisión de la lectura del articulado, como muy bien lo recuerda el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, señor Secretario sírvase llamar a lista y recoger la intención de voto de los honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el Título: “*por medio del cual se crea la prima legal para la canasta familiar*”, cinco (05) artículos y el deseo de la Comisión que el Proyecto pase a Segundo Debate, se llama a votación pública y nominal:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	Sí
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Sí
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	Sí
Honorable Senador López Peña José Ritter	Sí
Honorable Senador Mooto Solarte Carlos Fernando	Sí
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	No se encuentra
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Sí

Doce (12) votos aprobaron en bloque el Título, los cinco (05) artículos y el deseo de la Comisión que este Proyecto pase a Segundo Debate señor Presidente y el Presidente ha dado instrucciones que todos los catorce (14) integrantes de la Comisión, los Doce (12) que votaron positivamente hoy, más el Senador Pulgar que no se encuentra y el Senador Manuel Palchucan, serán designados Ponentes para Segundo Debate, catorce (14) Ponentes para Segundo Debate señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Usted está asombrado porque me dice que nunca había visto que todos los Senadores fuesen Ponentes, pues mire aquí hay un consenso, todos somos Ponentes.

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

El Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado que pasó al 4.2. al ceder el espacio al Proyecto de

Canasta Familiar, el Proyecto es de la iniciativa de... Coordinadora de Ponentes la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff; El Senador Álvaro Uribe Vélez y el Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez. Título del Proyecto: “*por medio de la cual se dictan medidas que garanticen la igualdad de derechos en el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres y se dictan otras disposiciones*”.

El Proyecto tiene cinco (5) artículos, fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2018 y el Informe de Ponencia para Primer Debate Senado en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2018. Hay Concepto del Ministerio del Trabajo publicado en la *Gaceta del Congreso* número 864 de 2018, no hay más Conceptos frente a este Proyecto señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

Honorable Senador Nadya Georgette Blel Scaff:

Bueno, gracias señor Presidente, este Proyecto de ley, el objeto de esta iniciativa es ampliar la

licencia de paternidad al padre o al compañero permanente, cónyuge o compañero permanente, cuando hay un parto prematuro o cuando hay un parto múltiple y lo que busca es establecer unos mecanismos de protección al cónyuge o compañero permanente, de esa mujer que se encuentra embarazada, que es lactante y que no se encuentra trabajando.

Lo que se busca es contribuir a ese paradigma que es solamente la mujer la que tiene la responsabilidad del cuidado de los niños, hoy vemos que muchos padres también lo hacen y por lo tanto con este Proyecto, lo que busca es involucrar a que los papás estén más atentos y tengan esa atención especial que requieren los bebés cuando son prematuros o en aquellos embarazos o partos que son múltiples, porque estas dos situaciones exigen un mayor cuidado y una mayor atención por parte de los padres.

En Colombia en el año 2017 tuvimos que el 2% de los partos a nivel nacional fueron partos múltiples, esta es una cifra bastante pequeña en comparación a los partos simples y el 20% fueron considerados partos prematuros, por lo tanto, estamos hablando que estas son unas situaciones particulares, son unas situaciones especiales, no es muy común que un parto sea un parto múltiple o que un parto se dé de manera anticipada.

La Corte Constitucional en una Sentencia del año 2009 estableció que debía ampliarse la cobertura de la licencia de la paternidad y recalcó la importancia de que el padre se involucre activamente en la crianza de sus hijos, brindando la asistencia, protección, cuidado y amor desde los primeros días, ya que este es un factor determinante para el desarrollo armónico e integral de los niños. Así mismo en el año 2017, extendió a los hombres el derecho a la estabilidad laboral reforzada, durante el tiempo del embarazo o la lactancia de sus hijos, esto siempre y cuando los cónyuges o compañeras permanentes sean sus beneficiarios.

Qué propone la iniciativa, primero la iniciativa propone ampliar el término de la licencia remunerada, de paternidad, a quince (15) días hábiles, cuando se trata de partos prematuros o partos múltiples, por lo que les contaba anteriormente, que estos son partos que requieren mayor atención y mayor cuidado por parte de los padres.

Lo segundo, es ampliar cuando se trata de partos múltiples, el período de lactancia, hoy en día las mujeres tienen un período de lactancia diario de... un permiso digámoslo así, de treinta (30) minutos, pero estamos hablando de un parto múltiple, que por lo tanto requerirá mayor atención por parte de la mamá y lo que busca este Proyecto es que se amplíe al doble ese periodo, cuando se trata de un parto múltiple.

Y, tercero, extender y esto de acuerdo al pronunciamiento y la posición de la Corte,

la estabilidad laboral reforzada o prohibición de despido sin justa causa, a los cónyuges o compañeros permanentes, con ocasión al ejercicio de la licencia de paternidad.

Eso es lo que busca esta iniciativa, nosotros señor Presidente queremos presentar una Proposición adicional.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Victoria Sandino.

Honorable Senador Victoria Sandino Simanca Herrera:

Excúseme Senadora, pero realmente yo hago el llamado a la Mesa Directiva para que ponga orden aquí, porque es que no dejan escuchar, no dejan que la exponente haga su trabajo y entonces el llamado pues para que puedan permitir escuchar.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo: Muchas gracias Senadora, les solicitamos silencio a los asistentes. Continúa la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, sonido por favor.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias Senadora Sandino. Presidente y lo último sería presentar una Proposición, porque por un lapsus no quedó contemplado en la Ponencia el artículo 5° que habla de vigencia del Proyecto de ley, eso es todo señor Presidente y por lo tanto solicito pues declarar abierta la discusión del Proyecto.

Presidente, Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Ya vamos a abrir la discusión del Proyecto, de hecho, el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez me había presentado una Proposición que incluía precisamente la vigencia que se había omitido en el articulado, si usted a bien tiene, ya la tienen lista no habría ningún problema, anuncio que se abre la discusión del Proyecto, se va a cerrar, ¿algún Senador desea intervenir?, tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente la ocasión anterior, yo dije que tenía una duda y que me parecería de mínima consideración que la Senadora Ponente la doctora Nadya Blel estuviera presente. La Ley María del Senador Juan Lozano, creó la licencia de paternidad de ocho (08) días, aquí para estos casos se está aumentando a quince (15) días, yo no quiero por ese tema pedir que se aplase, sino simplemente si la Comisión lo aprueba, pedirle a la Senadora Nadya que, para Segundo Debate, estudie si estamos en condiciones de extender de ocho (08) a quince (15) días como licencia de paternidad remunerada o si esa extensión podría ser un permiso no remunerado.

El otro tema es, a ver, yo veo en partos múltiples en Colombia dos casos, normal que nazcan dos niñitos, dos niñas, niño y niña, los mellizos, etc., pero la medicina ha logrado en los últimos años, en casos de mamás que tenían dificultades para entrar en embarazo y dar a luz, se han superado muchos obstáculos y en muchos casos de esos es normal que aparezcan con tres niños, aquí hay Médicos en la Comisión, entonces yo le rogaría a la doctora Nadya que se mirara para Segundo Debate, si es para cualquier parto múltiple o para estos casos excepcionales, porque para mí lo del mellizo, lo de los dos es común, lo que no es común es lo de los tres que surge por... ha surgido especialmente en los últimos años por los tratamientos a que se someten señoras que han tenido dificultades para entrar en embarazo y dar a luz.

Serían esas dos sugerencias muy respetuosas, si la Comisión aprueba, para que la Senadora Nadya Blel lo tenga en cuenta para Segundo Debate, gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Victoria Simanca Sandino.

Honorable Senador Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias Presidente, Sandino Simanca. Bueno, quisiera señalar Senadora Nadya, que, de acuerdo al Título del Proyecto, no, *“por medio de la cual se dictan medidas que garanticen la igualdad de derechos en el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres y se dictan otras disposiciones”*, a mí me parece que es muy importante lo que están planteando porque ya en esta Comisión por ejemplo, habíamos aprobado, trabajamos, discutimos ampliamente el tema de la licencia de maternidad, pero uno de los aspectos que allí presentamos y del fuero también ¿no?, uno de los aspectos que allí presentamos en la justificación es como en Colombia ampliamos esa labor de cuidado que tiene que ser compartida y en esa medida cuando hablábamos del tema, de cómo debe impactar también a los padres o como los padres se deben involucrar, a mí me parece señora Senadora que deberíamos considerar la posibilidad de ampliar los ocho (08) días que ya están establecidos, a los quince (15) días, como lo planteaba el Senador Uribe, remunerados por supuesto y de que esos quince (15) días en caso de partos múltiples, yo entiendo que múltiples no sería únicamente dos, no sé, creo que serían (intervención fuera de micrófono), si más de ahí, entonces en ese sentido que se fuera a treinta (30) días, porque de verdad lo que estamos buscando es que se amplíe esa corresponsalía en el cuidado de los niños y niñas, que me parece bien, yo apoyo la iniciativa, para eso yo propongo tres... hago tres (03) Proposiciones, una es Modificatoria y una Aditiva, en ese sentido la Proposición Modificatoria es con respecto al Parágrafo dos, en

donde se refiere a los ocho (08) y a los quince (15) días, no sería para pasar de ocho (08) a quince (15) y de quince (15) a treinta (30).

La segunda Proposición es derogatoria en el artículo 1° en el ámbito de aplicación, específicamente el Parágrafo uno, donde habla de los servidores públicos y miembros de la fuerza pública, serán beneficiarios de estas disposiciones establecidas en la presente ley y por qué propongo que se derogue este Parágrafo, pues porque tanto los servidores públicos como la fuerza pública, tienen unas normas específicas, incluso en el caso de los servidores públicos tienen hasta acuerdos, Convenciones, en esa medida puede entrar en contradicción con lo que ya tienen pactado, puede ser incluso superior lo que puedan tener en este momento, lo que no entraríamos, o sea, con esta norma, no podríamos, no deberíamos entrar a afectar esa medida específica.

Y, en tercer lugar, una Proposición Aditiva en el que... en el artículo... o sea propongo un artículo 5° sobre las medidas de transformación, de distribución del cuidado y en este sentido planteamos que las empresas con apoyo del Ministerio del Trabajo y el Ministerio de las Telecomunicaciones, implementarán campañas semestrales, para incentivar la necesidad de transformar las prácticas familiares hacia una redistribución equitativa de las labores de cuidado, esto pues en ese proceso de sensibilización, de formación, de educación para la sociedad colombiana en la necesidad de que los hombres también asuman y en particular los padres asuman esta responsabilidad.

Esas son las tres (3) Proposiciones y me permito radicarlas y por supuesto que apoyo al Proyecto y votaré positivo, esperando que se tengan en cuenta las tres (3) Proposiciones.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Fabián Castillo.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Gracias señor Presidente. Senadora Blel, bueno, hicimos parte con el Presidente Uribe y usted de los que fuimos designados como Ponentes, aunque usted tiene la mayor responsabilidad en este tema, (esto está para bajitos), pero en concordancia con lo que decía el Senador y ex Presidente Uribe, hoy el uso de los tratamientos de fertilidad para las parejas que no tienen la posibilidad de manera natural de que se produzca un embarazo, está al orden del día, habría que buscar las cifras exactas de cuántos de esos partos múltiples o embarazos múltiples, son producto de los tratamientos de fertilidad y hay una agravante a esto que es, que ya como han sido más común estos tratamientos, también se está afectando al sistema de salud, por medio de tutelas y hay muchas parejas que han logrado que el mismo sistema cubra los costos

de estos tratamientos que no son nada baratos, la pregunta mía es ¿también extendemos estos beneficios a esas parejas donde el parto múltiple fue producto de un tratamiento de fertilidad?

Y también le dejo una reflexión para revisar y si quiere lo hacemos antes del Segundo Debate, que pasa con esos trabajadores informales, que vemos también que muchas de sus parejas terminan siendo o terminan produciendo un parto múltiple o un embarazo múltiple gemelar o en muchos casos por falta de control prenatal termina siendo un parto prematuro o una cesárea, producto de algún tipo de afección del bebé o de la mamá. A estos trabajadores informales, cómo podríamos a ellos que yo creo que sí lo necesitan un poco más, que los que tienen para pagar un tratamiento de fertilidad, les pudiéramos hacer llegar algún tipo de beneficio equiparable a esta licencia extendida o a esta licencia de paternidad extendida. Gracias señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra... ¿algún otro Senador desea intervenir? Jesús Alberto Castilla Salazar, tiene el uso de la palabra Senador.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, para referirnos a este Proyecto de ley número 047 que en el Título busca es generar unas garantías de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, para el cuidado de los hijos, pero son unas garantías excepcionales, digamos que se está refiriendo en particular para el caso en que haya partos prematuros y múltiples, esa es la excepcionalidad que plantea el Proyecto y me parece a mí que tiene una buena intención y la buena intención es porque la familia recibe unos hijos y necesitan una atención especial, eso es todo lo que hay que plantear, no es un parto único y digamos que en unas condiciones un parto prematuro requiere mayor atención, un parto múltiple pues requiere mayor disponibilidad de personas para atenderla y eso es lo que busca este Proyecto, me parece que lo bien de este Proyecto está en ese sentido y yo sí creo que si la igualdad a la que estamos tratando aquí de que accedan tanto el padre como la madre en esas condiciones, debería encaminarse a que la licencia remunerada sea de quince (15) días, pero efectivamente en el trámite pues hay que mirarlo, yo creo que debe ser licencia y hay que discutir sobre esto, no, licencia remunerada.

Y quisiera plantearle, que no tuvimos la posibilidad de compartir con los Ponentes unas Proposiciones, yo me excuso por eso, pero las traigo aquí para ver si las podemos analizar.

Una Proposición eliminando una parte del artículo 1º, es que el artículo 1º dice que las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los cónyuges o compañeros permanentes de las trabajadoras embarazadas

y cuando fuere procedente a las adoptantes y de ahí en adelante dice, exceptuándose quienes hayan sido condenados en procesos penales, de familia o trámites administrativos, por el incumplimiento probado de sus obligaciones alimentarias o violencia intrafamiliar y exista solicitud de la madre afectada. Y creo que nosotros argumentamos esta Proposición en la Sentencia de la Corte Constitucional, la C-370 de 2014 que ya se pronunció con relación a un tema similar, establecido en la Ley 1537 y dice la Corte que están... dice la Corte: Prohibir acceder a derechos a las personas condenadas por delitos, luego de haber pagado su condena penal, es inexecutable. Cada vez que en Colombia están prohibidas las penas o sanciones perpetuas, pues son medidas desproporcionadas y no son idóneas, además dice la Corte que estas medidas van en contra del derecho al debido proceso, la igualdad, es decir, para que miremos si es posible eliminar esa parte del texto y no generar esa prohibición expresa, como está en el artículo 1º.

Y una segunda Proposición que le hacemos a la Comisión y para mirar Que el grupo de Ponentes como las analizan, tiene que ver una Aditiva para agregar un artículo Nuevo que es, recuperar el artículo 2º del texto radicado, un artículo nuevo nuestro es en ese sentido, es recuperar el artículo 2º radicado que decía: adicionar un Parágrafo al artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo que quedará así y es un parágrafo cuarto: Para el adecuado apoyo en el Programa Bebé Canguro, en el cuidado de los hijos prematuros, el cónyuge o compañero permanente tendrá flexibilidad horaria, eso lo traía el texto radicado de la Ponencia, lo que nosotros estamos presentando aquí como proposición, es recuperar el texto del artículo 2º que iría como artículo nuevo en la Ponencia que se está discutiendo.

Sería solo eso y vemos muy bien el proyecto de ley, esta iniciativa, siempre que haya la búsqueda de igualdad de derechos y sobre todo para garantizar afecto y amor en la crianza de los hijos y en este caso de los hijos que han nacido de manera prematura o que vienen producto de un parto múltiple, pues será siempre bien recibido por nosotros, apoyamos esta iniciativa, este proyecto y dejamos a consideración esas dos (02) proposiciones para que la Ponencia por favor, si pudiera darle visto bueno y la Comisión aprobarlas. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

A usted honorable Senador. Tiene el uso de la palabra la Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Bueno, gracias señor Presidente, agradecerles las recomendaciones a cada uno de los Senadores y Senadoras que han intervenido, veo que hay algunas preocupaciones por parte de la Bancada

de Centro Democrático en relación al tema de si se trata o no de un permiso remunerado, este fue un proyecto que fue concebido precisamente porque se tratan de ocasiones especiales, que requieren mayor atención, mayor cuidado, que son casos excepcionales, como bien lo decía, solamente el 2% de los bebés, de los partos en Colombia son partos múltiples y solamente el 20% de los partos son partos prematuros, por lo tanto se trata de situaciones extraordinarias que en realidad requieren no solamente mayor atención por parte de los padres, sino también pues mayor desgaste en materia de tiempo, gastos económicos también, porque obviamente cuando se trata de partos múltiples son más alimentación, más pañales, más elementos y sobre todo en partos prematuros pues la atención médica, la medicina de los bebés es aún mayor, por esto para nosotros es importante que ese permiso sea un permiso remunerado, en este caso será la EPS quien deberá pues, responder por ese permiso.

Inicialmente Senadora Sandino, el proyecto estableció un período de veinte (20) días hábiles, sin embargo, se redujo a aumentar lo que ya estaba contemplado, porque precisamente son... se trata de días hábiles y por lo tanto si estamos hablando de quince (15) días, en días hábiles esto viene siendo casi un mes y medio, tiempo que nosotros consideramos que es prudente para que se otorgue, por lo tanto, ese permiso remunerado.

En el tema de los servidores públicos, se contempló así en la iniciativa por cuanto se hizo un estudio y hoy en día no está establecido, ni se cuenta con un régimen especial para el caso de los partos múltiples cuando se trata de servidores públicos o autoridades del Estado.

Y en tema de la propuesta para que se haga una campaña, pues yo creo importante que eso se haga y creo que es necesario y estamos en mora para que por parte del Gobierno nacional a través del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación, se hagan este tipo de iniciativas.

Senador Castilla, estamos de acuerdo con usted en el tema de eliminar el texto que usted anunció en el artículo 1º y con relación al bebé canguero, para que este sea horario flexible, pues consideramos que se eliminara, porque ya el Código Sustantivo del Trabajo, contempla el tema de la flexibilización del horario, sin embargo, no tenemos problema de que se pueda contemplar para estos casos.

Yo sin embargo quisiera proponerle a la Comisión, que de estos temas y estas proposiciones, pues hagamos, se hagan los ajustes para el Segundo Debate de la Plenaria del Senado, si a bien así lo consideran los compañeros, con el fin de darle agilidad a este proyecto que veo que pues tiene el consenso de la mayoría de la Comisión.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

¿Algún otro Senador quiere intervenir en la discusión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría le pide respetuosamente al Senador Castilla, que formalmente nos radique las proposiciones, porque hasta ahora llevamos cinco (05) proposiciones recibidas y las del Senador Castilla debemos darlas a conocer.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra la Senadora Ponente Nadia Blel.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Presidenta, reiterarle a nuestra propuesta que las proposiciones que ya se hicieron, pues queden para Segundo Debate y nosotros con el Senador Fabián Castillo que también es Ponente y con el Senador Uribe, pues haremos las modificaciones y sugerencias que nos han presentado nuestros compañeros de Comisión y si es el caso pues reunimos con ellos para presentarles previamente la Ponencia antes de Segundo Debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el respeto de la Senadora Nadia, todas las proposiciones deben tener dos opciones o se retiran o se someten a votación, someterlas a votación es aprobarlas o negarlas, se requiere la anuencia de quienes radicarón las proposiciones, de lo contrario toca someterlas a votación, pero hay una proposición al artículo de vigencia, que es idéntico de la Senadora Nadia con el Senador Álvaro Uribe, porque el proyecto así como está el articulado no tiene vigencia, entonces esa proposición de artículo nuevo sí forzosamente hay que votarla (intervención fuera de micrófono), es la misma Presidente Uribe, es igualitica, lo único es que una firma está en una hoja y la otra está en la otra.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, los Senadores que vayan a retirar por favor dejen constancia que van a hacer retiro de las proposiciones. Tiene el uso de la palabra la Senadora Victoria Sandino.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias Presidenta, yo propongo y ojalá con la venia de la Senadora Nadia, propongo que se cree una Comisión Accidental para que revise las proposiciones y mire qué se puede acoger y que la podamos votar la próxima semana, el próximo martes.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Señor Presidente, es que me voy a referir a las dos proposiciones, yo siempre he tenido la certeza en la palabra de la Senadora Nadia Blé y ha expresado que acoge nuestra proposición eliminando el texto del artículo 1° y que se incluye en la Ponencia para Segundo Debate y conversamos sobre la recuperación del artículo 2° del texto radicado, por lo tanto, teniendo esa certeza y confiando plenamente y como siempre lo he dicho, en la palabra de la Senadora y de toda la Comisión, yo retiro las proposiciones para que tenga el trámite respectivo este proyecto y ojalá si pudiéramos votarlo hoy, fuera muy importante, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias a usted Senador Castilla. Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez, para una moción de orden.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sobre la propuesta de la Senadora Victoria, si se pudiera hacer lo siguiente, que esa Comisión Accidental que propone la Senadora Victoria, se reuniera para alimentar a la señora Ponente sobre la Ponencia para Segundo, para Plenaria, que no sea motivo para aplazar la votación de hoy, sino que se reúnan, examinan estas proposiciones para la Ponencia de Segundo Debate, sería Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Con la anuencia de la Senadora Victoria Sandino Simanca, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias. Yo estaría de acuerdo, de acuerdo en que se... en que podamos analizar las proposiciones posterior para el Segundo Debate Senadora si usted está de acuerdo, en ese caso me tocaría retirar las proposiciones, pero confiando en que esa Comisión se crea y que pueda estudiar estas proposiciones y las otras que estén en el caso, mejor dicho, confiando en su palabra y que por supuesto confío.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, gracias Senadora. Tiene el uso de la palabra la Senadora Nadia Georgette Blé Scaff.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blé Scaff:

Gracias señor Presidente, no, pues reiterarles mi compromiso a cada uno de los Senadores que han presentado sus proposiciones y decirle señor Presidente que, si a bien lo considera la Mesa Directiva, pues se fije de una vez quiénes integrarían esa Comisión y que nos acogemos plenamente a la propuesta del Senador Álvaro

Uribe, para que esa Comisión se reúna y estudie las proposiciones previo a la presentación del Proyecto para Plenaria de Senado.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senadora una pregunta, ¿hacemos la Comisión Accidental o ampliamos Ponentes?

Honorable Senadora Nadia Georgette Blé Scaff:

Cualquiera de las dos es viable señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

De metido, la Comisión Accidental puede ser más ágil, porque discute con la Ponente, con la señora Ponente y entonces ahí no tienen que entrar a discutir cómo va a ser la Ponencia, sino que la señora Ponente hace la Ponencia, pero previamente teniendo en cuenta a la Comisión Accidental.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Nadia Georgette Blé Scaff.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blé Scaff:

Presidente que si a bien lo considera, pues integren esa Comisión los Senadores Castilla y la Senadora Victoria, que son quienes han presentado proposiciones.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muy bien, así se hará Senadora.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blé Scaff:

Y nos reuniremos previo a la presentación...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

De la Ponencia para Segundo Debate.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blé Scaff: Obviamente con la inclusión de los Ponentes que ya vienen dentro del proyecto.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Sí claro, ni más faltaba. Continúan los Ponentes, al final lo digo, todavía estamos en la....

Señor Secretario, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión, dele lectura si es tan amable a la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia y la somete a consideración de los honorables Senadores, si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición

Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153

de la Ley 5ª de 1992, se rinde Ponencia Positiva y se solicita a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Séptima dar Primer Debate al **Proyecto de ley número 47 de 2018**, “por medio de la cual se dictan medidas que garanticen la igualdad de derechos en el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres y se dictan otras disposiciones”.

Cordialmente,

Honorable Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff*, Coordinadora Ponente; *Álvaro Uribe Vélez*, Ponente; *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, Ponente.

Leída la Proposición con que termina la Ponencia, se llama a votación pública y nominal:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	No está la Senadora Aydeé, se retiró
Honorable Senador López Peña José Ritter	SÍ
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	SÍ
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	La Secretaría deja constancia que se recibió excusa, tiene incapacidad médica por el día de hoy y de mañana.
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

Trece (13) votos aprobaron la proposición con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 47/2018 Senado, señor Presidente (intervención fuera de micrófono).

Doce (12) votos, faltó el voto de la Senadora Aydeé Lizarazo y del Senador Pulgar, entonces doce (12) votos aprobaron la proposición, dos (02) Senadores no votaron, la Senadora Lizarazo porque se retiró, no está presente en el Recinto y el Senador Pulgar porque tiene excusa.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senadora Nadia, hay una proposición que es sobre la vigencia, que la radicó usted y otra que radicó el Presidente Uribe, es la misma, entonces (intervención fuera de micrófono) el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez retira la de él, queda

la de la Senadora Nadia Blel, que al final es la misma, someta a consideración señor Secretario la proposición si es tan amable, recoja la intención de voto de los honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Proposición dice:

Artículo Nuevo, que viene correspondiendo al artículo 5º, la presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Firma: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Y en el mismo sentido estaba la del Presidente Álvaro Uribe, quien la retiró

Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	No se encuentra
Honorable Senador López Peña José Ritter	SÍ
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	SÍ
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Tiene excusa
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

Doce (12) votos aprobaron el artículo nuevo que corresponde a la vigencia del proyecto de ley, señor Presidente.

El Informe de Ponencia contempla cuatro (4) artículos que deben ser sometidos a votación, el Título tal como está en el Informe de Ponencia

y el deseo de la Comisión que pase a Segundo Debate, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Sí señor, someta a consideración el articulado, la omisión de la lectura, el Título y si esta Comisión desea que pase a Segundo Debate, señor Secretario, recoja la intención de voto de los honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Los cuatro (04) artículos como aparecen en el Informe de Ponencia para Primer Debate, el Título a votar: *“por medio de la cual se dictan medidas que garanticen la igualdad de derechos en el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres y se dictan otras disposiciones”* y el deseo de la Comisión Séptima del Senado de la República, que este proyecto de ley pase a Segundo Debate:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	No se encuentra
Honorable Senador López Peña José Ritter	SÍ
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	SÍ
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Tiene excusa
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

Doce (12) votos correspondientes a igual número de Senadores, votaron en bloque los cuatro (04) artículos del Informe de Ponencia, el deseo de la Comisión que el proyecto pase a Segundo Debate y el Título del Proyecto como fue leído por el Secretario, señor Presidente. Proceden los Ponentes para Segundo Debate.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Los mismos Ponentes y el compromiso de la Comisión Accidental antes de Segundo Debate.

Señor Secretario, anuncie proyectos para mañana si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente autoriza al Secretario, anunciar para discusión y votación en la Sesión de mañana, que el señor Presidente desde ya convoca para las nueve (09:00 a. m.) de la mañana en este Recinto, los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado, *“mediante el cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento”*.

Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara, *“por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones”*.

Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones”*.

Proyecto de ley número 220 de 2018 Senado, 001 de 2017 Cámara, *“por medio de la cual se crea el programa de tamizaje neonatal en Colombia”*.

Proyecto de ley número 35 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se garantizan los derechos sociales de artistas musicales, se crean medidas para fomentar el talento local y cultural, y se dictan otras disposiciones”*.

Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara, *“por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo”*.

Senadora Victoria, Senadora Victoria, el señor Prresidente va a dar una información frente a las Sesiones Conjuntas del proyecto de ley para la Superintendencia de Salud.

Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara, *“por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo”*.

Proyecto de ley número 45 de 2018 Senado, “por medio de la cual se determinan los lineamientos para la elaboración de una política pública que concilia las responsabilidades familiares con la vida laboral, y se dictan otras disposiciones”.

Quedan así anunciados para mañana nueve (09:00 a. m.) de la mañana, siete (7) proyectos de ley, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario, agotado el Orden del Día se levanta la Sesión y se cita para mañana nueve (09:00 a. m.) de la mañana y les anuncio que el día miércoles veintiocho (28) de noviembre, nueve (09:00 a. m.) de la mañana, tenemos Audiencia Pública Conjunta para el Proyecto de ley número 198 de la Superintendencia de Salud, quienes deseen invitar (intervención fuera de micrófono), ¿señora?, veintiocho (28), miércoles veintiocho (28) de noviembre, quienes deseen invitar asistentes, por favor lo pueden hacer, ya está notificada la Cámara, la Comisión Séptima y obviamente ustedes acá, muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo la una cero ocho (01:08 p. m.) el señor Presidente declaró suspendida la Sesión y convocó para mañana nueve (09:00 a. m.) de la mañana, para los siete (07) proyectos de ley que fueron anunciados y anunció la Audiencia Pública para el miércoles veintiocho (28) en Sesiones Conjuntas de la Comisión Séptima de Cámara y Senado al Proyecto de ley número 198/2018 Senado, se les pide a los integrantes de la Comisión que estimen que algunas entidades o personas naturales o personas jurídicas deban ser invitados a esta Audiencia, que por favor nos envíen el listado desde este momento para cursar las invitaciones desde el día de hoy. Gracias a todos, buenas tardes.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA.

Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 22** de fecha **martes veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)**, correspondiente a la **Vigésima Segunda Sesión** de la Legislatura 2018-2019.

El Secretario,

CONCEPTOS JURÍDICOS

CONCEPTO JURÍDICO MINHACIENDA AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 202 DE 2018 SENADO

por medio de la cual se crea la prima legal para la canasta familiar

1.1

Bogotá, D. C.

Honorable Congresista

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA

Senado

Congreso de la República

Carrera 7 No. 8-68

Ciudad

Referencia: Solicitud de concepto al **Proyecto de ley número 202 de 2018, Senado**, “por medio de la cual se crea la prima legal para la canasta familiar”. Rad. número 1-2018-116239.

Respetado Secretario:

En atención al asunto de la referencia, mediante el cual solicita a este Ministerio se sirva emitir concepto sobre el Proyecto de ley número 202 de 2018 Senado, de manera atenta se informa que se iniciará el trámite de estudio de impacto fiscal de las propuestas contenidas en la iniciativa señalada, para lo cual se solicitará comentarios a las Direcciones competentes de esta Cartera para conocer el asunto. Una vez se cuente con el estudio respectivo de las direcciones, se consolidará la posición de este

Ministerio frente al particular, la cual se hará saber oportunamente al Congreso de la República.

Cabe destacar que de conformidad con el artículo 7° de la Ley 819 de 2003¹, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República**, podrá rendir su concepto fiscal de las iniciativas que cursen en dicha Corporación, labor que consiste en el estudio de compatibilidad de las propuestas legislativas con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Lo anterior sin perjuicio del deber que impone el mismo artículo de que todo Proyecto de Ley que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, lo cual deberá reflejarse en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas. Así mismo deberá contener la fuente de ingreso adicional para el financiamiento de los costos que genere cada propuesta.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO
Viceministro Técnico

LA COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL
HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA.

Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, las siguientes Consideraciones.

Concepto: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Refrendado por: Doctor *Luis Alberto Rodríguez Ospino* - Viceministro Técnico

Al Proyecto de ley número: 198 de 2018 Senado

Título del Proyecto: “*por medio de la cual se crea la prima legal para la canasta familiar*”.

Número de folios: Dos (2) folios

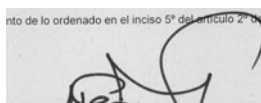
Recibido en la Secretaría de la Comisión Séptima del Senado

Día: lunes veintiséis (26) de noviembre de 2018

Hora: 3:20 p. m.

Lo anterior al cumplimiento de lo ordenado en el inciso 5° del artículo 2° de la Ley 1431 de 2011.

El Secretario,



JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
Secretaría Comisión Séptima

**CONCEPTO JURÍDICO MINVIVIENDA
AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 102
DE 2018 SENADO**

por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ámbito libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.

2018EE0093250

Bogotá, D. C.,

Doctor

JESÚS MARÍA ESPAÑA

Secretario General

Comisión Séptima Senado

Calle 10 N° 7-50

Bogotá, D. C.

Asunto: Respuesta al memorando número 2018IE0009917. Comentarios al Proyecto de ley 102 de 2018 Senado, “*por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ámbito libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones*”.

Respetado Secretario,

En torno del Proyecto de ley número 102 de 2018 que se tramita en el Senado, este Ministerio ha creído conveniente y necesario realizar algunos comentarios técnicos, con el objeto de enriquecer el contenido del mismo. Ellos son los siguientes:

- El alcance del proyecto debe cubrir a toda la población de manera explícita, ya que solo parece incluir a niños, niñas y adolescentes y en algunos apartes a madres gestantes y trabajadores.

- Es pertinente que en el proyecto se acoja el espíritu de la Resolución número 501 de 2017, expedida por este Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en donde se establece la cantidad de plomo que se permite migrar al agua para el consumo humano, cuando ella está en contacto con las tuberías o los accesorios, y que no puede superar 0,0005 mg/L, siendo un valor más restrictivo que el establecido en la Resolución número 2115 de 2007, y que guarda consistencia con lo consignado en la norma ANSI NSF 61 de 2015.

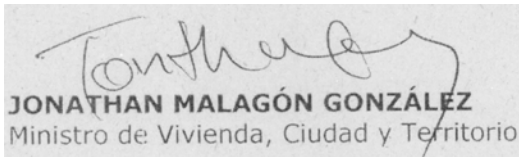
- En la información técnica que se consigna en los catálogos de las tuberías y accesorios se debe especificar el cumplimiento del esquema de certificación exigida por la Resolución 051 del 4 de agosto de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Anexo 1).

- En el artículo 21, literal b), del proyecto de ley que se tramita, se hace relación a las infracciones por “*emisión o vertimiento de residuos en las diversas etapas de seguimiento de plomo de forma gaseosa, efluentes líquidos o partículas sólidas*”. En este artículo consideramos que se deben precisar las responsabilidades de las empresas generadoras de los residuos sólidos potencialmente contaminantes y de los operadores del servicio público de aseo. El alcance de sus responsabilidades y actuaciones deben alinearse con los sistemas de gestión ambiental establecidos en Colombia para el posconsumo.

¹ “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dicta otras disposiciones”.

Esperando que los comentarios expuestos sean tenidos en cuenta por el honorable Senado de la República en el trámite de la ley de referencia.

Cordialmente,



JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

LA COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA.

Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018)

En la presente fecha se autoriza **la publicación en la Gaceta del Congreso de la República**, las siguientes Consideraciones.

Concepto: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Refrendado por: Doctor Jonathan Malagón González-Ministro

Al Proyecto de ley número: 102 de 2018 Senado

Título del Proyecto: “por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones”.

Número de folios: Tres (3) folios

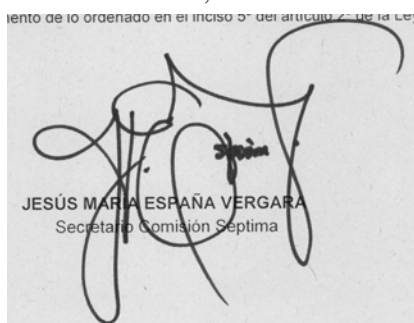
Recibido en la Secretaría de la Comisión Séptima del Senado

Día: Lunes veintiséis (26) de noviembre de 2018

Hora: 9:00 a. m.

Lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 5° de artículo 2° de la Ley 1431 de 2011.

El Secretario,



JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
Secretario Comisión Séptima

CONCEPTO JURÍDICO AFIDRO

AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 90 DE 2017 SENADO

por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en salud en Colombia

Bogotá, noviembre 26 de 2018

Honorables Senadores

Comisión Séptima

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Comentarios al **Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado**, “por medio de la cual

adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en salud en Colombia”

Honorables Congresistas:

En primer lugar, queremos reconocer la importancia de iniciativas legislativas que redunden en un sistema de salud más transparente y eficiente para beneficio de todos los colombianos. En este sentido, y con el propósito de enriquecer la iniciativa de la referencia, una vez conocido el nuevo texto del proyecto, respetuosamente dirigimos a ustedes los siguientes comentarios que pretenden complementar los que sometimos a la versión inicial:

1. En relación con el artículo 1° referido al “objeto y alcance”

Sobre la nueva versión del artículo propuesto consideramos lo siguiente: el texto se refiere a “la publicación de *información esencial* para el control social y rendición de cuentas de los agentes del sector...” y al respecto, consideramos conveniente que la propia ley indique cuál es esta información llamada esencial, cuando menos, que se indique cuál es la autoridad competente para definirla y bajo qué criterios. Es importante por parte del legislador considerar la información mínima que debe ser pública, la periodicidad de publicación por parte de los diferentes agentes y la gestión que se generará como respuesta al control social y su garantía de cumplimiento, en aras de que efectivamente se obtengan los resultados esperados sin ir en detrimento de ninguno de los actores del sistema.

El propio artículo indica que esa publicación busca “*introducir decisiones de operación* de prestación de servicios...” así como “promover la *alineación* entre agentes del sector”, y a nuestro juicio, cabe aclarar a qué se refiere la expresión introducción de decisiones de operación, así como el alcance de la expresión *alineación*. Precisamente, y como explicaremos en detalle más adelante en nuestros comentarios al artículo 4° del proyecto, estas dos expresiones parecen sugerir que su razón de ser es servir para la toma de decisiones de estrategia comercial, finalidad que tendría graves implicaciones en materia de libre competencia, pues esta información publicada, podría constituirse en la práctica en una base de datos, recopilada, mantenida y auspiciada por el Estado, que en la práctica podría servir para una coordinación comercial indebida o indeseada, por parte de agentes económicos particulares.

2. En relación con el artículo 2° referido a “Control, Inspección y Vigilancia”

El artículo 2° del proyecto indica que la Superintendencia Financiera ejercerá la inspección, vigilancia y control sobre las “entidades promotoras de salud u otras”; sobre este punto, respetuosamente reiteramos la necesidad de que se precise desde la ley cuáles son los otros sujetos destinatarios de esta supervisión a que se refiere la expresión “u otros”.

En la modificación realizada en la propuesta de texto de segundo debate, se precisa la creación de un sistema integrado de control, inspección y vigilancia del sector salud con la participación de: Superintendencia Financiera, Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia Nacional de Salud, que será aplicado a empresas promotoras de salud u otras aseguradoras en salud. (Entiéndase EPS)

en lo que corresponde al régimen de solvencia y/o condiciones financieras. Es importante que el legislador especifique a quiénes se les aplicaría la vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera, para evitar dificultades de interpretación jurídica y sobrepasar competencias de cada una de las superintendencias que participan del proceso.

3. En relación con el artículo 3° referido al “Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial”

Sobre este punto, consideramos conveniente que desde la ley misma se indique cuáles son esos ‘actores’ a cuyos sistemas de información se refiere el artículo, pues estos son los verdaderos destinatarios de las disposiciones contenidas en el proyecto de ley y no es clara la razón por la cual no pueden determinarse en su texto, como sí lo estaban en la versión anterior del artículo.

Tal y como está la propuesta para segundo debate, el sistema de información aplicaría para todos los actores del sistema de salud, se solicita especificar para que este reporte de información sea de resorte de EPS e IPS que son las responsables de garantizar el aseguramiento y prestación de los servicios de salud.

4 En relación con el artículo 4° referido al “Registro de Contratación de Servicios y Tecnologías de Salud”

En primer lugar, queremos resaltar que coincidimos en la enorme importancia de que exista transparencia sobre la destinación precisa que se da a los recursos públicos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Consideramos que medidas por parte del legislador o del gobierno que tiendan a la transparencia del flujo de recursos en el sistema, especialmente, aquella que permita identificar las grandes ineficiencias, solo pueden redundar en el beneficio de todos los colombianos.

Dicho lo anterior, respetuosamente queremos notar que ni del texto anterior o del actual del artículo, es posible determinar quién es el destinatario de la información sobre los intercambios *comerciales* (llamados *ventas y adquisiciones*, en la versión anterior), y qué límites o criterios existirán para garantizar que la publicidad de dicha información no sirva para generar, en la práctica, algún efecto inflacionario o de establecimiento natural de techos artificiales de precios.

Consideramos que información tan sensible, de tan enorme envergadura comercial, con la capacidad de brindar igualmente grandes luces sobre modelos de negocios o estrategias comerciales de todos los actores involucrados, debe ser recopilada, manejada y, eventualmente compartida, con el mayor rigor y reserva. La falta de precisión sobre el detalle y la temporalidad de la información que se publica podría generar situaciones de índole comercial complicadas, por lo que sugerimos que el alcance del mencionado mecanismo de publicidad sea definido en el mayor detalle posible dentro del texto de la propia norma por parte del legislador.

Proponemos que este reporte sea posterior y para salvaguardar contra prácticas o aprovechamientos comerciales indebidos o que afecten de manera ilegítima la libre competencia debería corresponder a información vencida y además agregada. En este sentido, debe precisarse también cada cuánto se reporta esta información, es decir, cada cuánto se considera vencida para efectos de su publicación.

En línea con lo anterior, no se advierte la razón por la cual en la parte final del inciso primero, el legislador deja al arbitrio del Ministerio de Salud definir cuáles serán los servicios y las tecnologías sujetas de este reporte; en verdad, consideramos que precisamente para permitir la transparencia y servir efectivamente para visibilizar y proteger todos los recursos del SGSSS, deben incluirse todos los elementos, de toda la cadena de prestación, y no solo unos u otros según el juicio del Ministerio. Adicionalmente, tampoco es claro cuál es la razón para permitir que el Ministerio de Salud, a su vez, delegue la operación del sistema de información.

En nuestra opinión, todas las transacciones entre los actores que componen la cadena del SGSSS deberían ser de obligatorio reporte, y no solo las que determinada autoridad decida incluir, pues la idea es que se dé cuenta de los recursos invertidos en transacciones entre todos los proveedores y todos los prestadores.

Sobre este punto, conviene que la ley indique quién se encarga de codificar las transacciones para su registro y, asimismo, que se clarifique quién reporta –si el que vende o el que compra, o ambos– y cómo se asegura la concordancia entre estos reportes. Consideramos indispensable que se defina la manera en que serán codificados los servicios de salud con el fin de que puedan ser objeto de transacción, y, sugerimos, evaluar la conveniencia de la fijación de un periodo de gracia o un mecanismo similar que permita adelantar las transacciones necesarias para la debida operación del sistema, con independencia en caso de que se requiera de un trámite administrativo no relacionado con el negocio.

Ello, especialmente, considerando la magnitud del esfuerzo que se requeriría para unificar todas y cada una de las adquisiciones que se hacen para prestación del servicio de salud, ¿qué pasa en tanto no sean codificados ciertos bienes o servicios, por una razón endilgarle no a otro sino al Estado, por ejemplo?

Por último, echamos de menos la referencia que se incluía en versión anterior del artículo relativa a la **reserva comercial** debida a esta información. Por las razones ya expuestas, a nuestro juicio es claro que, dada la delicadeza de la información a recaudar, debe establecerse, desde la propia ley, el mandato expreso de mantener la reserva propia de información de compañías y actores que operan dentro del libre mercado, de acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano.

5. En relación con el artículo 5° (nuevo) referido a “Reorganización y racionalización de las redes prestadores de servicios de salud”

Sugerimos reemplazar la expresión “control de la oferta” por “garantizar la oferta”, en razón de que la palabra *control* tiene un contenido específico relacionado con las facultades de supervisión del Estado.

6. En relación con el artículo 6° (nuevo) referido al “Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero”

En el párrafo tercero se establece la responsabilidad fiscal y disciplinaria de los representantes legales y de los revisores fiscales por el incumplimiento de lo ordenado en el artículo. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que existe amplia normativa y doctrina sobre la figura del revisor fiscal, que indica que este no tiene el carácter de *administrador* y por tanto no es sujeto de las mismas obligaciones, deberes y sanciones a que lo están, por ejemplo, los representantes legales y miembros de juntas directivas y, en cambio, existen reglas específicas, aplicables a la figura de la revisoría fiscal. Sugerimos se evalúe este punto y se ajuste el artículo en el sentido que corresponda.

7. En relación con el artículo 12 anterior (eliminado), referido a la “Inembargabilidad de los recursos del sistema de salud”

Sobre este tema, consideramos que vale la pena evaluar la redefinición y delimitar el principio de inembargabilidad. Ha hecho carrera la teoría de que el principio de inembargabilidad de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud protege los recursos de la salud, y garantiza que estos se destinen a la atención de los pacientes. Tanto por razones de sentido común, como por lo que la práctica ha demostrado, la situación es exactamente la contraria: aplicar el principio de inembargabilidad a cualquier eslabón de la cadena del SGSSS, sin distinción alguna, ha llevado a que quienes han prestado un servicio adecuado (sean estas EPS, IPS o proveedores), carecen absolutamente de herramientas para cobrar lo que legítimamente se les debe. Esta situación lleva al cierre de servicios, desincentiva la prestación de servicios o la venta de tecnologías cuyo pago es incierto y al final redundan en un perjuicio en la calidad del servicio. La extensión sin distinciones del principio de inembargabilidad se deriva del absurdo de considerar que a todo lo largo de la cadena del sistema los recursos son públicos.

En consecuencia, se propone reformular el artículo 12. Artículo 12. Inembargabilidad de los recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud cuando están bajo la custodia del Estado (ADRES) así: que a través de una norma de rango legal se delimite la inembargabilidad de los recursos solo a aquella etapa del flujo en la que los recursos están bajo la custodia y administración de la entidad administradora de los mismos (ADRES hoy en día). De ahí en adelante, las relaciones comerciales entre los distintos actores deben regirse por las normas

generales del comercio, lo que incluye la posibilidad de embargar al deudor incumplido. La actual situación constituye un privilegio injustificado para los actores del sistema de salud. Se sugiere hacer directamente la propuesta dentro de este articulado de proyecto de Ley 90 de 2017.

8. En relación con el artículo 9° (nuevo), referido a “Aplicación de las medidas del plan de saneamiento fiscal y financiero”

El artículo propuesto establece que, durante el periodo transcurrido entre “la presentación de programas de saneamiento fiscal y financiero por parte de las ESE categorizadas en riesgo medio y alto, y hasta que se emita el pronunciamiento del Ministerio de Hacienda, no podrá iniciarse ningún proceso ejecutivo contra la ESE y se suspenderán los que se encuentren en curso”. Entre otras medidas, se indica que “serán nulas de pleno derecho las actuaciones judiciales con inobservancia de la presente medida”. A nuestro juicio, lo contemplado en esta norma constituye una restricción totalmente injustificada (y, además, inconstitucional) al derecho de acceder a la justicia que tienen los acreedores.

En verdad, la situación descrita en la norma está lejos de constituir, por ejemplo, un proceso de reorganización, que se sabe se construye con el concurso de los acreedores. Ello, a pesar de que en el artículo siguiente se refiere a ese programa de saneamiento como a un *acuerdo de reestructuración*, cuando en ninguna parte se alude a que deba ser el producto de una concertación con los acreedores.

En cambio, lo que crea es un escenario en el que, por medio de vías enteramente administrativas (pues se habla sencillamente de *adoptar* (art. 6° propuesto) el programa, que será autorizado por entidades del Gobierno) se cercena el derecho legítimo de terceros de buena fe de perseguir sus acreencias en sede judicial.

Esto, sumado al hecho evidente de que nada impide que el ‘*programa de saneamiento*’ fiscal sirva para eludir el orden de prelación que para el pago de créditos prevé la ley, pues puede definirse que las deudas se paguen en un orden distinto al regular de prelación de créditos en que serían honradas si se acudiera a la jurisdicción para perseguir su pago.

9. En relación con el artículo 10 (nuevo) referido al “Apoyo a cumplimiento de acuerdos de reestructuración de deuda mediante el Fonsaet”

El artículo 7° de la Ley 1608 de 2013, que modificó el 50 de la Ley 1438 de 2011, y que es la norma que se modifica en este artículo, indica actualmente que: “Parágrafo 2°. Tendrán prelación para acceder a los recursos de que trata el presente artículo las Empresas Sociales del Estado que no hayan recibido recursos con anterioridad de este Fondo. En todo caso, el pago de la operación, por parte de las Entidades Promotoras de Salud, deberá darse en un término máximo de un (1) año”.

El aparte subrayado eliminado de plano en el nuevo proyecto, sin que quede claro a qué responde la eliminación del plazo máximo que tienen las EPS para el pago de la operación. A nuestro juicio resulta conveniente conservar este (u otro) plazo en la ley, para impedir que el cumplimiento de la obligación mencionada se diluya tanto en el tiempo que su eventual satisfacción se torne inmaterial.

10. En relación con el artículo 11 (nuevo) referido al “Saneamiento de Pasivos”.

El numeral 5 del artículo propuesto indica que “los responsables de pago de deudas privadas deberán acelerar procesos de capitalización y podrán acceder, con las respectivas garantías, a créditos estructurados con la banca de segundo piso, que respaldarán y asumirán los propietarios de las EPS”.

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que dependiendo del tipo societario de que se trate en el caso de cada EPS, exigir que sean los ‘propietarios’, o más bien, los *accionistas* de las mismas, los que sean garantes, contradicen esencialmente la naturaleza misma de, por ejemplo, una sociedad anónima, como existen EPS.

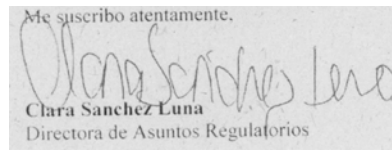
De otra parte, consideramos que vale la pena examinar cuidadosamente el papel de la banca de segundo piso para fines como los aquí expuestos, pues se recuerda que la razón de ser de las entidades que la componen es, principalmente, la de servir para fomentar e impulsar sectores específicos de la economía y de la industria, y no para otorgar créditos dirigidos al mero saneamiento de deudas. Ello, podría requerir una modificación de las leyes que rigen la banca de segundo piso en la actualidad.

11. En relación con el artículo 12 (nuevo) referido al “giro directo”

Consideramos saludable que la UPC que se reconozca se destine al pago de las obligaciones corrientes. Sin embargo, debemos reiterar lo dicho anteriormente respecto del acceso a líneas de crédito en la banca de segundo piso, pues estas entidades tienen unas funciones especiales de fomento y promoción, muy distintas a la de “inyectar de liquidez los prestadores del servicio de salud”, como se propone en la justificación del artículo.

Por último, en la columna de *justificación* se indica que varias disposiciones fueron eliminadas del texto inicial por cuanto serán incorporadas en la ‘ley de punto final’ que adelanta el Gobierno nacional, sin embargo, consideramos que la descripción de algunas de las medidas de saneamiento aquí contenidas, constituyen, realmente, lo que podría ser esa llamada ley de punto final.

Esperamos que los anteriores comentarios resulten útiles y constructivos en el ejercicio democrático que honrosamente adelantan.



LA COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
DEL HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA.

Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso de la República, las siguientes Consideraciones.

Concepto: Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo (Afidro)

Refrendado por: Doctora Clara Sánchez Luna-Directora de Asuntos Regulatorios

Al Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado

Título del proyecto: “por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en salud en Colombia”.

Número de folios: Siete (7) folios

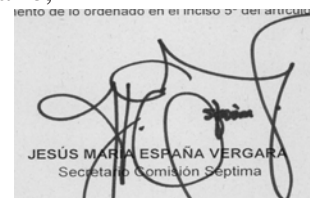
Recibido en la Secretaría de la Comisión Séptima del Senado

Día: lunes veintiséis (26) de noviembre de 2018

Hora: 3:20 p. m.

Lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 5° del artículo 2° de la Ley 1431 de 2011.

El Secretario,



CONTENIDO

Gaceta número 1042 - martes 27 de noviembre de 2018

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Acta número 22 de 2018 (noviembre 20) 1

CONCEPTOS JURÍDICOS

Concepto Jurídico Minhacienda al Proyecto de ley número 202 de 2018 Senado..... 31

Concepto Jurídico Minvivienda al proyecto de ley número 102 de 2018 Senado..... 32

Concepto jurídico AFIDRO al proyecto de ley número 90 de 2017 Senado 33